

METODOLOGÍA DE VALORIZACIÓN DE SUBSIDIOS MONETARIOS, EN
EDUCACIÓN Y EN SALUD, E IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL¹

ENCUESTA CASEN 2009

¹ Versión Preliminar. Una versión definitiva se encuentra en elaboración, la que sólo contempla correcciones de redacción, forma y formato.

Índice

Introducción	Pág.2
Capítulo 1. Valorización e Impacto Distributivo de los Subsidios Monetarios	Pág.4
1. Metodología de Medición	Pág.4
2. Fuentes de información	Pág.5
3. Distribución del ingreso autónomo, de los subsidios monetarios y del ingreso monetario	Pág.6
4. Distribución de Ingreso	Pág.7
Capítulo 2. Metodología de Valorización e Impacto Distributivo del Gasto Social en Educación	Pág.15
1. Población en edad escolar en Chile	Pág.16
2. Procedimiento general de la Valorización	Pág.18
3. Metodología de Valorización del Gasto Social en Educación	Pág.24
4. Resultados de Valorización	Pág.33
Capítulo 3. Metodología de Valorización e Impacto Distributivo del Gasto Social en Salud	Pág.37
1. Cálculo de los beneficios y subsidios de los programas de "atenciones de salud"	Pág.39
2. Subsidio total correspondiente a gasto en Salud	Pág.66
3. Comentarios sobre los supuestos de trabajo	Pág.67
4. Cuadros Resumen años 2009 y 2006	Pág.69
Capítulo 4. Impacto distributivo agregado del gasto en subsidios monetarios, educación y salud	Pág.75

Introducción

El Ministerio de Planificación tiene como misión central promover el desarrollo del país con integración y protección social de las personas. En este contexto, es responsable, entre otras tareas y funciones, de evaluar la situación socioeconómica del país así como el impacto de los programas sociales en las condiciones de vida de la población.

Para lo anterior, uno de los principales instrumentos disponibles corresponde a la Encuesta CASEN, que permite, entre otros aspectos, contar con información valiosa para, por una parte, conocer la eficacia y la eficiencia de la política social y, por otra, como insumo para el diseño de nuevas políticas sociales o revisión y ajuste de algunas existentes.

Las política social incluye un conjunto de programas y subsidios sean estos monetarios o en especies, focalizados o más universales, con objetivos de asistencia, promoción o habilitación, que se traducen en beneficios para la población del país.

En este contexto, a continuación se presenta el documento “Metodología de valorización de los subsidios monetarios, en educación y en salud e impacto distributivo del gasto social” cuyo objetivo es, por una parte, poner a disposición de las autoridades públicas, comunidad académica, y usuarios en general, la metodología desarrollada y aplicada por MIDEPLAN para la valorización de un conjunto importante de subsidios y prestaciones en los ámbitos de educación y salud, además de los subsidios o transferencias monetarias vigentes, y por otra, presentar los principales resultados que el ejercicio de valorización permite, en cuanto a aproximarse a conocer la cobertura, focalización y distribución del gasto fiscal de los principales programas sociales de alcance nacional, así como el impacto que este gasto tiene en los niveles y distribución del ingreso de los hogares.

Para la realización del estudio se utiliza como base la información proveniente de la Encuesta CASEN, especialmente, aunque no exclusivamente, de su versión 2009, además de información administrativa de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y de las distintas instituciones que administran programas sociales que forman parte de ésta valorización.

El estudio que se presenta a continuación considera cuatro capítulos. Los tres primeros están orientados a cada uno de los tipos de subsidios considerados en la valorización. En este sentido, el capítulo 1 se destina a los subsidios monetarios y se presentan los resultados del impacto sobre los niveles y distribución del ingreso de los hogares de este tipo de subsidios; en el capítulo 2 se presenta la valorización y distribución del gasto social en educación, y en el capítulo 3 la valorización y la distribución del gasto social en salud. El último capítulo incluye resultados consolidados de impacto de los tres tipos de subsidios sobre el nivel y distribución del ingreso de los hogares.

Capítulo 1. Valorización e Impacto Distributivo de los Subsidios Monetarios

La metodología de valorización de los subsidios monetarios permite estimar el subsidio mensual que reciben en promedio los hogares del país, así como la distribución de este monto por hogar, según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar. El Estado de Chile otorga un conjunto de subsidios monetarios orientados a cubrir las necesidades de las familias más pobres del país, y el objetivo de este ejercicio es aproximar el impacto sobre el nivel y la distribución del ingreso de los hogares que estos subsidios generan.

En términos generales, por tratarse de subsidios monetarios y dado que el objetivo es conocer el impacto sobre el ingreso de los hogares, no se trata de un ejercicio de valorización propiamente tal, sino más bien de un ajuste de la información sobre subsidios capturada por la Encuesta CASEN a datos administrativos de los mismos subsidios.

La metodología utiliza información administrativo presupuestaria de los subsidios, generada por la Superintendencia de Seguridad Social. La encuesta CASEN consulta a los hogares por los ingresos percibidos por concepto de Pensiones Básica Solidarias de Vejez e Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez y de Invalidez, Subsidios Familiares (SUF), Subsidio a la Discapacidad Mental, Bonos de Protección Familiar y de Egreso, Bonos de Apoyo a las Familias de Marzo y Agosto, Subsidio de Cesantía, Subsidio de Agua Potable, Subsidio Eléctrico, y Asignaciones Familiares. Esta información permite determinar cómo se distribuye el aporte monetario por concepto de estos subsidios, de acuerdo al decil de ingreso al que pertenece cada hogar.

1. Metodología de Medición

Para estimar el impacto distributivo de los subsidios monetarios, esto es, el cambio que estos subsidios generan en la distribución del ingreso entre los hogares, MIDEPLAN define dos tipos de ingreso: autónomo, sin subsidios, y monetario, con subsidios, y compara la distribución de ambos tipos de ingreso entre los hogares.

Mientras los ingresos autónomos corresponden a aquellos que generan los hogares como resultado de la posesión de factores productivos - sueldos y salarios, ganancias del trabajo independiente, auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, jubilaciones y pensiones contributivas - y a otros ingresos de origen privado (transferencias entre hogares, donaciones); los ingresos monetarios suman a los ingresos autónomos los subsidios de carácter monetario que distribuye el Estado a los hogares a través de sus programas sociales.

Las medidas de distribución del ingreso utilizadas para comparar ambas distribuciones son la distribución del ingreso autónomo y monetario por decil o quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar y los índices 20/20, 10/40, 10/10.

2. Fuentes de información

La Encuesta CASEN recoge información sobre las diferentes corrientes de ingreso que reciben las personas y los hogares, ya sea como fruto de su participación en el proceso productivo y en la propiedad de los activos, o como beneficiarias de las transferencias monetarias del Estado efectuadas como parte de los programas sociales.

En particular, la Encuesta CASEN 2009 registró los subsidios percibidos por los hogares por concepto de Pensión Básica Solidaria de Vejez y de Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez, Subsidio Único Familiar, Subsidio a la Discapacidad Mental, Bonos de Protección Familiar y Bono de Egreso de Chile Solidario, Bonos de Apoyo a la Familia (Marzo) / (Agosto), Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas (SAP), Subsidio Eléctrico, Subsidio de Cesantía y Asignación Familiar.

Además, se utiliza información proveniente de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de la Superintendencia de Seguridad Social, y del Área de Prestaciones Monetarias del Sistema de Protección Social de MIDEPLAN.

3. Distribución del ingreso autónomo, de los subsidios monetarios y del ingreso monetario

A partir de la información de la Encuesta CASEN es posible estimar la distribución de los ingresos autónomos de los hogares así como de los subsidios monetarios y, en consecuencia, de los ingresos monetarios por decil o quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, así como los índices 20/20, 10/40, 10/10 para ambos tipos de ingreso.

La comparación de ambas distribuciones, ingreso autónomo, sin subsidios, e ingreso monetario, con subsidios, nos permite conocer el impacto distributivo de los subsidios monetarios.

La distribución del ingreso entre los hogares por decil o quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar muestra la participación porcentual de los ingresos de cada decil o quintil de hogares - clasificados de acuerdo al ingreso autónomo per cápita percibido por el hogar - en el total de ingresos del total de hogares del país. Para ello se determina el nivel de ingreso autónomo per cápita de cada hogar, dividiendo el total de ingresos autónomos de cada hogar por el número de integrantes del mismo; ordenando los hogares en orden creciente, de acuerdo a su nivel de ingreso autónomo per cápita; y, luego, dividiendo el total de hogares en 10 (5) grupos de igual tamaño, cubriendo cada uno un 10% (20%) del total; de modo que el primer grupo (primer decil / quintil) comprende a los hogares de menores ingresos y el último grupo (décimo decil / quinto quintil) representa a los con mayor ingreso per cápita. Una vez definidos los deciles (quintiles) se determina la distribución del ingreso por deciles (quintiles), sumando el ingreso autónomo o monetario, según corresponda, de todos los hogares que pertenecen a un decil (quintil) y calculando la participación porcentual del total de ingresos de cada decil (quintil) en el total de ingresos a nivel nacional.

Los índices 20/20, 10/40, 10/10 muestran la relación entre el ingreso recibido por el 20%, 10%, 10%, respectivamente, de hogares de mayores ingresos y el 20%, 40%, 10%, respectivamente, de hogares con menores ingresos. Tiene la ventaja de presentar una medida directa y simple del grado de desigualdad de ingresos que existe en un grupo determinado. Presenta la desventaja de no considerar la distribución de ingresos del total de los hogares, sino sólo la de aquellos hogares ubicados en los extremos de esta distribución.

En tanto la comparación entre el número de perceptores de subsidios captados por la Encuesta CASEN y el número de perceptores proveniente de las correspondientes fuentes administrativas muestra la existencia de no declaración en los diferentes subsidios es necesario corregir estas omisiones.

Esta corrección es realizada de acuerdo a la información proveniente de las fuentes administrativas. Para ello, suponiendo que la no declaración se distribuye de manera uniforme entre los distintos deciles de hogares, el monto total anual transferido en pesos por concepto de cada uno de los subsidios analizados es asignado a los distintos deciles de acuerdo a la distribución de los subsidios entre los hogares por decil de ingreso autónomo per capita del hogar obtenida de la Encuesta CASEN.

4. Distribución de Ingreso

La distribución del ingreso se analiza considerando dos tipos de ingresos: los autónomos y los monetarios. Los ingresos autónomos corresponden a aquellos que generan los hogares por sus propios medios (sin incorporar las transferencias del Estado) e incluyen por lo tanto los ingresos del trabajo, los ingresos asociados a la posesión de bienes de capital (arriendos, intereses, rentas), aquellos provenientes de jubilaciones y pensiones contributivas, y otros ingresos de origen privado (transferencias de otros miembros de la familia, donaciones). Los ingresos monetarios suman a los ingresos autónomos los subsidios de carácter monetario que distribuye el Estado a través de sus programas sociales.

4.1 Distribución del Ingreso Autónomo del Hogar

La distribución del ingreso autónomo se mantuvo estática entre 1990 y 2003, presentando una alta concentración (cercana a un 42%) en los hogares pertenecientes al decil (10%) de mayores ingresos del país. Sin embargo, la medición de 2006 representa un punto de quiebre en esta situación, observándose por primera vez en 16 años una mejoría en la distribución del ingreso autónomo.

El cuadro 1.1 muestra que entre 2006 y 2009 se produce un aumento en la participación del décimo decil por otra parte, el primer decil (10% de menores ingresos) reduce su participación de un 1.2 % en el año 2006 a un 0.9 % en el año 2009.

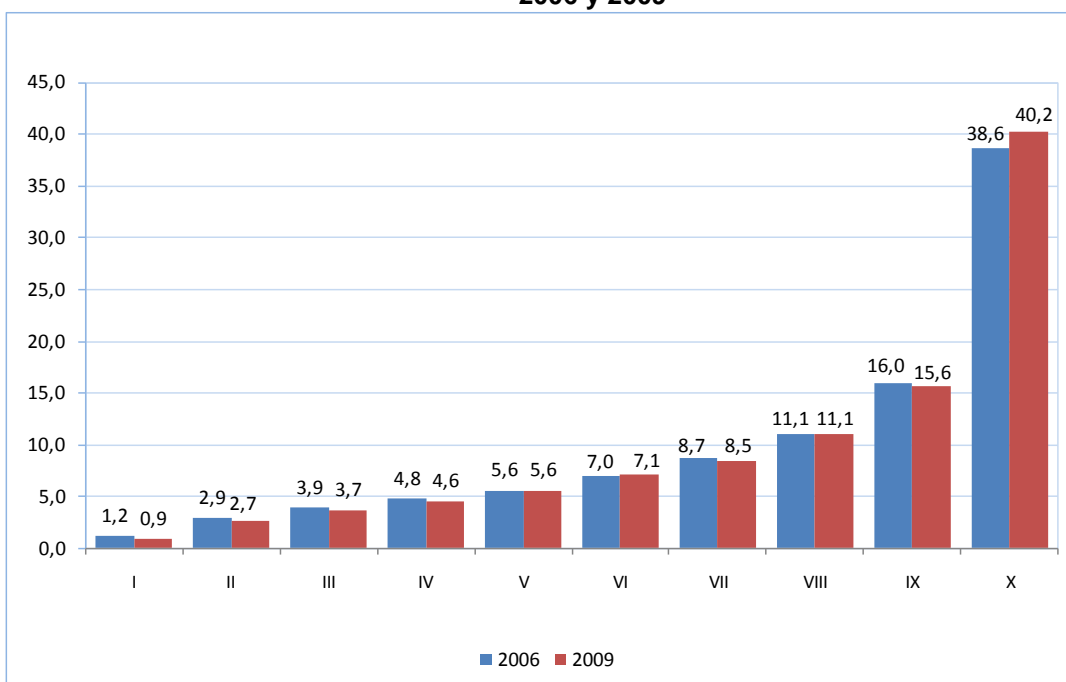
Cuadro 1.1
Evolución de la distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 1990-2009
 (%)

decil	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006	2009
I	1.4	1.5	1.4	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	0.9
II	2.7	2.8	2.7	2.6	2.5	2.7	2.7	2.9	2.7
III	3.6	3.7	3.5	3.5	3.5	3.6	3.6	3.9	3.7
IV	4.5	4.7	4.5	4.5	4.5	4.5	4.7	4.8	4.6
V	5.4	5.6	5.6	5.4	5.3	5.7	5.4	5.6	5.6
VI	6.9	6.6	6.4	6.3	6.4	6.3	6.6	7.0	7.1
VII	7.7	8.1	8.1	8.2	8.3	8.0	8.2	8.7	8.5
VIII	10.4	10.5	10.6	11.1	11.0	10.4	10.7	11.1	11.1
IX	15.2	14.8	15.4	15.4	16.0	15.1	15.3	16.0	15.6
X	42.2	41.8	41.8	41.8	41.4	42.4	41.5	38.6	40.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN en base a Encuesta CASEN, años respectivos

La evolución de la distribución del ingreso autónomo entre 2006 y 2009 se muestra en el gráfico 1.1.

Gráfico 1.1
Distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006 y 2009



En el cuadro 1.2 se presenta la evolución de los índices 20/20, 10/40, 10/10 y el coeficiente de GINI.

Se aprecia que el coeficiente de GINI experimento un leve aumento el año 2009 con respecto al año 2006. Sin embargo este coeficiente sigue siendo menor con respecto a los años anteriores.

Cuadro 1.2
Evolución de los índices 20/20, 10/40, 10/10 y del coeficiente de GINI calculados a partir del ingreso autónomo, 1990-2009

	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006	2009
Índice 20/20	14.0	13.2	14.0	14.8	15.6	14.5	14.5	13.1	15.6
Índice 10/40	3.5	3.3	3.4	3.5	3.5	3.5	3.4	3.0	3.4
Índice 10/10	30.5	28.1	30.9	33.0	34.7	34.2	34.4	31.3	46.0
Coeficiente de Gini	0.57	0.56	0.57	0.57	0.58	0.58	0.57	0.54	0.55

Fuente: MIDEPLAN en base a Encuesta CASEN, años respectivos

4.2 Distribución del Ingreso Monetario del Hogar

El ingreso monetario corresponde a la suma de los ingresos autónomos que generan los hogares más el conjunto de subsidios monetarios que el Estado transfiere directamente. Respecto de los subsidios monetarios, la Encuesta CASEN recoge información sobre los siguientes subsidios: Pensión Básica Solidaria de Vejez y de Invalidez, Subsidio Único Familiar (SUF), Subsidio a la Discapacidad Mental, Aporte Previsional de Vejez e Invalidez, Subsidio de Agua Potable (SAP), Bonos de Apoyo a la Familia, Bonos Chile Solidario, Subsidio Eléctrico, Subsidio de Cesantía y la Asignación Familiar.

El cuadro 1.3 muestra la distribución de estos subsidios para cada uno de los deciles de ingreso autónomo.

El cuadro 1.4, por su parte, muestra la evolución entre 1990 y 2009 de la distribución de los subsidios monetarios por decil de ingreso.

Cuadro 1.3
Distribución de los Subsidios Monetarios según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar y tipo de subsidios, 2009

Tipo de Subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensión Básica Solidaria	33.1	17.0	12.9	9.5	7.0	6.9	5.2	4.0	3.2	1.2	100.0
Aporte Previsional Solidario	28.9	11.6	13.7	6.0	12.0	7.8	6.4	6.0	5.8	1.8	100.0
Subsidio único familiar SUF	27.3	20.9	15.9	10.8	8.6	7.8	4.5	2.6	1.5	0.2	100.0
Subsidio Discapacidad Mental	30.6	25.7	11.8	5.8	9.9	6.5	6.7	0.6	2.4	0.0	100.0
Asignación familiar	13.1	20.0	16.4	13.0	10.5	10.4	6.8	5.2	3.0	1.5	100.0
Bonos de Apoyo a la Familia	16.4	18.6	16.0	12.9	10.9	9.6	7.0	4.9	2.8	1.0	100.0
Subsidio al agua potable	20.1	14.6	13.7	11.5	11.9	9.0	8.0	5.6	4.9	0.7	100.0
Subsidio cesantía	6.7	17.0	25.6	11.3	13.9	10.1	1.7	4.0	8.0	1.6	100.0
Bono Protección Familiar y Egreso	38.6	20.2	14.3	10.2	6.2	5.4	2.7	1.8	0.4	0.1	100.0
Subsidio eléctrico	14.2	13.5	14.7	12.4	11.7	10.2	9.4	7.7	5.1	1.2	100.0
Total Subsidios Monetarios	25.2	18.0	14.5	10.9	9.0	8.2	5.9	4.3	3.0	1.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009, DIPRES.

Cuadro 1.4
Evolución de la distribución de los subsidios monetarios según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 1990-2009

Decil	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006	2009
I	19.4	20.8	22.2	20.4	28.2	19.9	28.9	30.1	25.2
II	14.3	15.7	16.5	15.8	18.1	17.2	17.8	17.8	18.0
III	12.0	13.7	14.4	15.0	15.2	14.5	14.2	14.2	14.4
IV	11.8	12.6	11.7	12.7	11.3	12.7	11.5	11.4	10.9
V	9.8	10.0	10.0	11.5	8.9	10.4	8.8	7.9	9.0
VI	8.7	7.7	7.3	8.9	7.1	9.0	6.9	6.9	8.2
VII	7.5	6.3	7.1	6.6	5.1	7.7	5.1	5.0	5.9
VIII	6.4	5.8	5.0	4.9	3.4	5.6	3.7	3.6	4.3
IX	5.5	4.1	4.0	2.7	2.1	2.2	1.9	2.4	3.0
X	4.7	3.3	1.8	1.4	0.8	0.7	1.3	0.8	1.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009, DIPRES.

En el Cuadro 1.5 se muestra el aporte que cada subsidio realiza al ingreso de los hogares por decil de ingreso autónomo. Se observa que el primer decil aumenta su ingreso mensual de \$ 64,361 (ingreso autónomo) a \$ 117,496 al sumarle los subsidios monetarios, lo que representa el 45.2 % del ingreso monetarios de esos hogares.

Cuadro 1.5
Promedio y composición del ingreso autónomo, subsidio monetario e ingreso monetario del hogar según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009

Decil	En \$ de noviembre 2009			Porcentaje		
	Ingreso Autónomo	Subsidios Monetarios	Ingreso Monetario	Ingreso Autónomo	Subsidios Monetarios	Ingreso Monetario
I	64,361	53,135	117,496	54.8	45.2	100.0
II	197,479	37,820	235,299	83.9	16.1	100.0
III	273,493	30,329	303,823	90.0	10.0	100.0
IV	341,200	23,002	364,202	93.7	6.3	100.0
V	407,923	18,913	426,836	95.6	4.4	100.0
VI	518,966	17,159	536,126	96.8	3.2	100.0
VII	625,524	12,533	638,057	98.0	2.0	100.0
VIII	819,098	9,134	828,233	98.9	1.1	100.0
IX	1,149,137	6,327	1,155,464	99.5	0.5	100.0
X	2,958,175	2,122	2,960,297	99.9	0.1	100.0
Total	735,503	21,052	756,555	97.2	2.8	100.0

Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009, DIPRES.

En el cuadro 1.6 se presenta el monto promedio de los subsidios monetarios que reciben los hogares pertenecientes a los distintos deciles.

Cuadro 1.6
Promedio de los subsidios monetarios del hogar según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009 (\$ de noviembre 2009)

Tipo de Subsidio	Decil										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Pensión Básica Solidaria	29,120	14,974	11,312	8,363	6,158	6,063	4,594	3,540	2,816	1,029	8,798
Aporte Previsional Solidario	1,551	621	731	322	641	418	342	323	309	97	536
Subsidio único familiar	6,280	4,801	3,642	2,495	1,984	1,781	1,029	598	334	56	2,301
Subsidio Discapacidad Mental	706	591	270	134	227	149	155	14	56	0	230
Asignación familiar	2,311	3,524	2,873	2,298	1,852	1,823	1,192	921	536	268	1,760
Bonos Apoyo a la Familia	9,423	10,685	9,098	7,438	6,231	5,476	4,000	2,831	1,588	556	5,734
Subsidio al agua potable	1,750	1,275	1,188	1,007	1,039	778	700	488	423	58	871
Subsidio de cesantía	16	41	61	27	33	24	4	10	19	4	24
Bono Protección Familiar y Egreso	1,338	698	494	355	216	188	92	62	16	4	346
Subsidio eléctrico	640	609	661	563	531	458	425	349	231	52	452
Total	53,135	37,820	30,329	23,002	18,913	17,159	12,533	9,134	6,327	2,122	21,052

Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009, DIPRES.

Por otra parte, en el cuadro 1.7 se presenta la participación de cada subsidio sobre el total de subsidios monetarios que reciben las familias en cada decil de ingreso autónomo. La pensión Básica Solidaria es el subsidio de mayor impacto en los ingresos de los hogares. Se observa que la Pensión Básica Solidaria representa el 54.8% de los subsidios monetarios que reciben los hogares del primer decil.

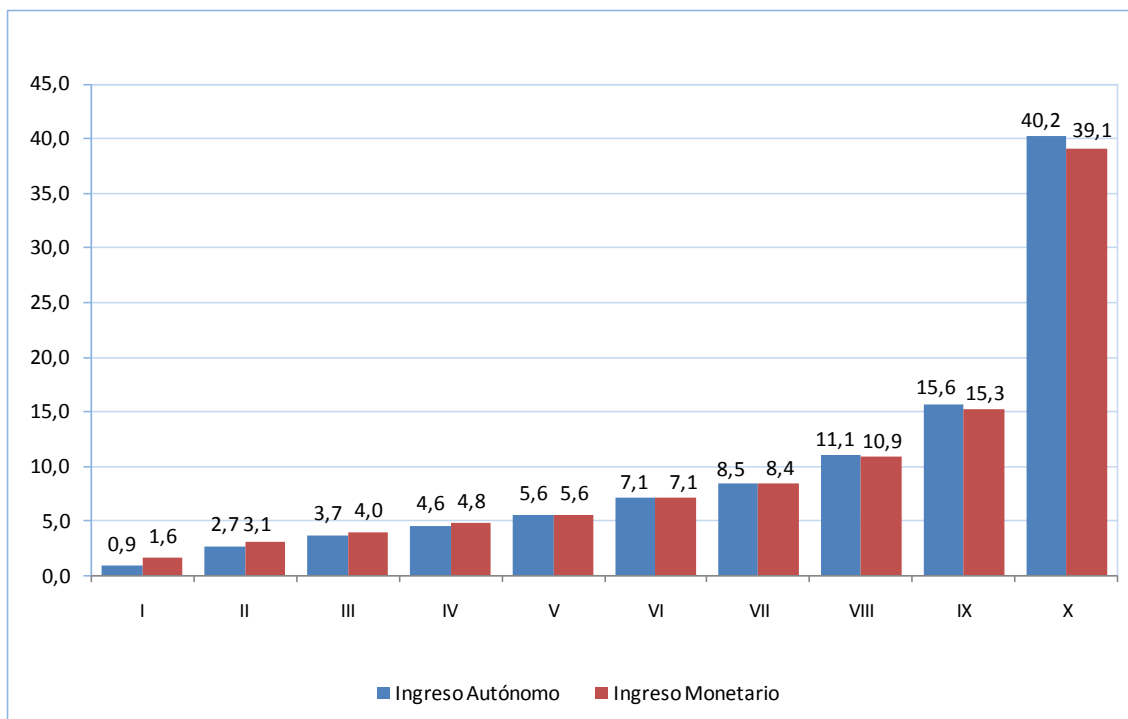
Cuadro 1.7
Participación de los subsidios monetarios sobre el total de subsidios, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2009

Tipo de Subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensión Básica Solidaria	54.8	39.6	37.3	36.4	32.6	35.3	36.7	38.8	44.5	48.5	41.8
Aporte Previsional Solidario	2.9	1.6	2.4	1.4	3.4	2.4	2.7	3.5	4.9	4.6	2.5
Subsidio único familiar	11.8	12.7	12.0	10.8	10.5	10.4	8.2	6.5	5.3	2.6	10.9
Subsidio Discapacidad Mental	1.3	1.6	0.9	0.6	1.2	0.9	1.2	0.2	0.9	0.0	1.1
Asignación familiar	4.4	9.3	9.5	10.0	9.8	10.6	9.5	10.1	8.5	12.6	8.4
Bonos Apoyo a la Familia	17.7	28.3	30.0	32.3	32.9	31.9	31.9	31.0	25.1	26.2	27.2
Subsidio al agua potable	3.3	3.4	3.9	4.4	5.5	4.5	5.6	5.3	6.7	2.7	4.1
Subsidio de cesantía	0.0	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.0	0.1	0.3	0.2	0.1
Bono Protección Familiar y Egreso	2.5	1.8	1.6	1.5	1.1	1.1	0.7	0.7	0.2	0.2	1.6
Subsidio eléctrico	1.2	1.6	2.2	2.4	2.8	2.7	3.4	3.8	3.6	2.5	2.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009, DIPRES.

En el gráfico 1.2 se presenta la distribución por decil de ingreso autónomo y del ingreso monetario, lo que permite visualizar el impacto de los subsidios monetarios en la distribución del ingreso. El primer decil aumenta su participación en el ingreso desde un 0.9 % (ingreso autónomo) a un 1.6 % (ingreso monetario) en tanto, el décimo decil reduce su participación desde un 40.2 % (ingreso autónomo) a un 39.1 (ingreso monetario).

Gráfico 1.2
Distribución del ingreso autónomo y del ingreso monetario según decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2009



Fuente: MIDEPLAN, en base a encuesta CASEN 2009.

Capítulo 2. Metodología de Valorización e Impacto Distributivo del Gasto Social en Educación

La valorización del gasto social en educación corresponde a la cuantificación y estudio de la focalización del gasto social en educación y se realiza a partir de la información recogida por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) respecto de los distintos programas educativos. Al tener información sobre los gastos imputados a nivel individual se pueden realizar mediciones para obtener el ingreso equivalente que percibe cada hogar una vez que recibe los subsidios entregados por el gobierno. El ejercicio permite disponer de estimaciones acerca de cómo se modifican los distintos índices de desigualdad una vez incorporado este componente del gasto social.

En la valorización del gasto social en educación 2009 se incorporaron las subvenciones escolares para cada nivel educacional, las cuales corresponden a preescolar, básica y media. Dentro de la educación básica se consideró la educación especial y en relación a la educación media se consideraron todas las modalidades de enseñanza, es decir, media científico-humanista y técnico profesional. Además se incluye las subvenciones dirigidas a la educación de adultos y los gastos traspasados a JUNJI² e INTEGRA por educación preescolar. El desembolso más importante considerado en la valorización corresponde a la subvención escolar. Dentro de la distribución se consideran los programas administrados por la JUNAEB³, esto es, el programa de alimentación escolar, los programas de atención médica y dental y el programa de útiles escolares y, la entrega de textos escolares administrada por el MINEDUC⁴.

En esta versión 2009 se decidió incorporar la subvención preferencial escolar (SEP), debido a que esta corresponde a un tipo de subvención que incrementa los montos recibidos por el establecimiento en función al número de estudiantes calificados con vulnerables.

² Junta Nacional de Jardines Infantiles.

³ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

⁴ Ministerio de Educación.

La información utilizada para la valorización de educación proviene de tres tipos de fuentes: la primera, corresponde a datos administrativos sobre matrícula, beneficiarios y costos unitario de las propias instituciones que administran la provisión de educación o algún programa con destino a los estudiantes, es decir, el Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRÁ; la segunda fuente de información corresponde a la DIPRES⁵ quien da conocer el monto total desembolsado por cada institución en la ejecución de los programas imputados en la valorización; y finalmente, se utiliza la información que proporciona la encuesta CASEN respecto de la distribución de los beneficiarios, lo que hace posible la asignación de los costos.

Para el desarrollo de este capítulo se considera, en primer lugar, presentar la información respecto la población en edad escolar de Chile. A continuación, se describe de manera general el procedimiento utilizado para la valorización del gasto en educación y las variables de la Encuesta CASEN que son utilizadas en el proceso, además de una comparación entre los datos administrativos entregados por las distintas instituciones y los entregados por la CASEN para cada programa involucrado. En la tercera parte se presentan los antecedentes relativos a los datos utilizados y los programas incorporados en la valorización y el procedimiento que se realizó para lograr la distribución del gasto en educación entre los distintos deciles de ingreso autónomo. Finalmente, se entregan los resultados obtenidos en la valorización tanto a nivel de distribución como de monto involucrado por decil de ingreso autónomo.

1. Población en edad escolar en Chile

A partir de la información que entrega la encuesta CASEN 2009, se procede a obtener ciertas estadísticas relacionadas la población escolar en Chile, especialmente concentrada en los establecimientos que reciben aportes monetarios por parte del Estado, los cuales corresponden a los municipales, ya sea de corporaciones o departamentos de educación, y los establecimientos particulares subvencionados.

La encuesta CASEN 2009 entrega la siguiente información sobre los niños y jóvenes que encuentran en edad de estudiar:

⁵ Estos montos fueron obtenidos de la publicación realizada por dicha institución en su portal web (www.dipres.cl).

Cuadro 2.1
Población en edad escolar

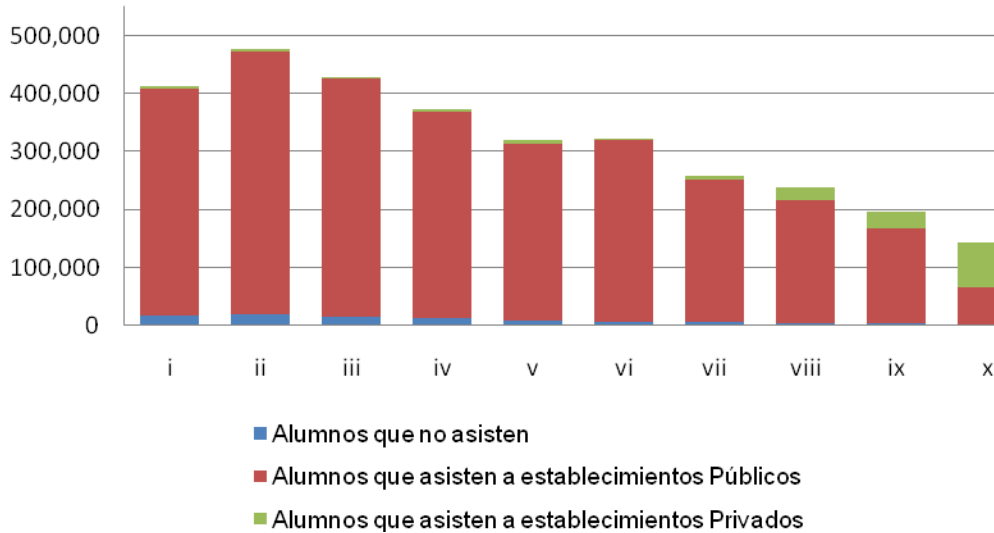
2009	Total	Asisten	Asistencia Neta (%)
Niños entre 0 y 3 años	889.247	176.399	19,8
Niños entre 4 y 5 años	441.979	347.840	78,7
Niños entre 6 y 13 años	2.022.520	2.003.503	99,1
Niños entre 14 y 17 años	1.138.852	1.058.910	92,98

Fuente: Fuente: CASEN 2009

Del cuadro anterior, se desprende que la mayor parte de los niños y niñas que asisten a algún establecimiento educacional se concentran entre 4 y 17 años, es decir, los niveles educacionales que cuentan con subvención de parte del Estado.

Ahora para fines de focalización y de medidas para disminuir la no asistencia a un establecimiento educacional de los niños y niñas que por ley se encuentran obligados a ir, es decir, entre 6 y 17 años, es importante conocer cuáles son los niveles de asistencia/no asistencia por decil de ingreso, lo cual se puede observar en el gráfico 1, donde se aprecia cómo se modifica la proporción de personas que asisten a un establecimiento público versus uno privado en la medida en que se acerca al decil de mayor ingreso.

Gráfico 2.1
Asistencia por decil de niños entre 6 y 17 años



Fuente: CASEN 2009.

La no asistencia a un establecimiento educacional se modifica a través de los deciles de ingreso, siendo más importante en los deciles de menores ingresos, a pesar de ello, siempre representan una menor proporción de quienes están en edad de asistir en el decil. En relación a la dependencia del establecimiento educacional, la mayoría de los estudiantes asisten a un establecimiento público, es decir, que recibe un aporte del Estado.

2. Procedimiento general de la Valorización

El objeto de valorar la educación es asignar a cada individuo de la CASEN 2009 el monto en dinero correspondiente a los beneficios entregados durante el año 2009 que son identificables con dicha encuesta de acuerdo a si declaran o no recibir dichos beneficios. Estos beneficios son valorados en función a los costos informados por las instituciones que los entregan. Una vez imputado a los individuos se realiza la suma de los beneficios totales que recibe cada hogar, con el fin de saber cuál es el monto por concepto de subsidios educativos que son recibidos en cada hogar.

Con el fin de realizar una estimación más certera se realiza un ajuste en función del gasto total reportado por cada programa a la DIPRES y el gasto total asignado por la encuesta

CASEN. Aplicando un factor de corrección que permite que el monto imputado en la CASEN sea equivalente al monto reportado a la DIPRES.

La única diferencia que se incorporó con respecto a lo realizado para la encuesta CASEN 2006 es la incorporación del monto adicional de la subvención entregado por concepto de la subvención escolar preferencial, dinero entregado en función de los alumnos prioritarios que asisten a un establecimiento educacional, programa que no se encontraba en funcionamiento al momento de levantar la encuesta anterior.

Para realizar la valorización se recurrió a información administrativa y información recabada por el módulo de educación de la encuesta CASEN. Las variables utilizadas de ésta última son las siguientes:

- a) **Asistencia a un establecimiento educacional:** Corresponde a la variable que determina si una persona recibe educación y por ende se le puede imputar algún tipo de gasto por concepto educativo.
- b) **Jornada:** Corresponde a la variable que permite distinguir el horario de asistencia al establecimiento educacional, lo que permite distinguir el monto de subvención que es diferenciado por jornada.
- c) **Curso:** Esta variable determina el año en el cual se encuentra el estudiante en cada nivel educacional y es relevante cuando se reparte el gasto de textos escolares y de útiles escolares, que tienen un costo diferenciado por curso o ciclo educativo.
- d) **Tipo de estudio:** Esta variable determina el tipo de estudio que realizan quienes asisten a un establecimiento educacional de acuerdo a lo reportado por las personas y se le asigna el código correspondiente según la clasificación del MINEDUC.
- e) **Dependencia:** Esta variable se basa en la información entregada por las personas y se ajusta según la dependencia del establecimiento educacional reportado en la encuesta, esta variable permite definir quienes son los estudiantes que están recibiendo aporte del estado en su educación y quiénes no. Lo anterior, debido a que a los establecimientos que cuya dependencia es municipal o particular subvencionado, son los que reciben ingresos por parte del Estado.
- f) **Alimentación:** Ello determina quienes reciben alimentos en los establecimientos educacionales, como las modalidades presentadas en la CASEN difieren de las que ellos entregan como alimentación, éstas son ajustadas de acuerdo a una tabla de equivalencias entre las respuestas CASEN y los programas imputados.

- g) **Beneficios:** Corresponde a la información sobre los programas que son incorporados en la valorización, los cuales son Textos, Útiles, Salud Oral y Salud Escolar, los dos últimos son considerados solo para los estudiantes que asisten a educación básica mientras los otros dos son considerados para todos los niveles educativos.
- h) **Financiamiento Compartido:** Modalidad de pago en la cual las familias hacen un aporte al establecimiento por la educación de sus hijos, aquellos establecimientos que tienen esta modalidad de financiamiento tienen un descuento en el monto recibido por subvención de acuerdo a diferentes tramos de cobros realizados a las familias. Adicionalmente cuentan con una beca que es mayor mientras menos sea el monto del financiamiento compartido.

Una vez conocidas las variables que serán utilizadas en la valorización de los beneficios educativos entregados a las personas que asisten a un establecimiento educacional, se procede a comparar las distribuciones de personas beneficiadas que aparecen en la encuesta con las cantidades que son indicadas por la información administrativa.

Los cuadros que se entregan en este apartado muestran las diferencias que se dan entre ambos datos en diferentes programas y sus coberturas incluidas en la encuesta⁶.

En primer lugar, se analizará la cobertura por cada nivel educativo, es decir, preescolar, básica y media, desagregado por la dependencia administrativa del establecimiento al cual se asiste. La dependencia del establecimiento puede ser Municipal, es decir, depende de la Corporación Municipal de Educación o del Departamento de Educación Municipal; Particular Subvencionada y Particular Pagada. Además, en preescolar el establecimiento puede depender de la JUNJI o de INTEGRA. En el caso de preescolar, la matrícula administrativa difiere considerablemente de la reportada en CASEN, principalmente en el caso de la JUNJI y de los establecimientos particulares pagados. En términos de distribución es bastante similar, salvo el caso de INTEGRA.

⁶ La encuesta CASEN no identifica la totalidad de los programas educativos que cubre el presupuesto de educación. Los programas identificables en ella corresponden a Programa de Textos Escolares (Preescolar, Básica y Media), Programa de Útiles Escolares (Preescolar, Básica y Media), Programa Salud Escolar (Básica), Programa Salud Dental (Básica), Programa de Alimentación Escolar (Preescolar, Básica y Media). Además, de las subvenciones escolares.

Cuadro 2.2
Matrícula de Educación Parvularia⁷

	CASEN 2009		INSTITUCIÓN 2009	
	Número	%	Número	%
JUNJI	109.979	18.6	57.415	12.6
INTEGRA	43.120	7.3	71.051	15.5
Municipal	148.262	25.0	125.157	27.4
Particular subvencionado	230.776	39.0	168.602	36.9
Particular Pagado	60.076	10.1	35.141	7.7
TOTAL	592.213	100.0	457.366	100.0

Fuente: MINEDUC, INTEGRA, JUNJI y CASEN 2009

Para la cobertura de educación básica, se entrega la misma información en el siguiente cuadro, en el cual se pueden apreciar las diferencias en cobertura entre los datos administrativos y los datos de la CASEN la diferencia más importante se da entre los alumnos que asisten a establecimientos cuya dependencia es la corporación privada, sin embargo en términos distributivos, los dos datos son bastante similares. Lo anterior, es posible debido a la gran cantidad de estudiantes que asiste a este nivel educativo.

Cuadro 2.3
Matrícula de Educación Básica

	CASEN 2009		MINEDUC	
	Número	%	Número	%
Municipal	1.018.830	47.6	920.093	45.4
Particular Subvencionado	1.013.817	47.3	977.958	48.2
Particular Pagado	107.466	5.0	130.194	6.4
Corporación Privada	2.197	0.1	209	0.0
Total	2.142.310	100.0	2.028.454	100.0

Fuente: MINEDUC y CASEN 2009

En el caso de la educación media, según dependencia administrativa a continuación se presenta la información de las dos fuentes consideradas.

⁷ En estos cuadros se dejaron fueron las observaciones de la CASEN en las cuáles no se encuentra bien especificada la dependencia.

Cuadro 2.4
Matrícula de Educación Media

	CASEN 2009		MINEDUC	
	Número	%	Número	%
Municipal	497.751	46.1	453.066	41.5
Particular Subvencionado	480.253	44.4	513.176	47.0
Particular Pagado	49.830	4.6	72.091	6.6
Corporación Privada	52.722	4.9	52.895	4.8
Total	1.080.556	100.0	1.091.228	100.0

Fuente: MINEDUC y CASEN 2009

En este caso, se puede observar una distribución similar entre el dato CASEN y el dato administrativo, lo mismo sucede con el número de estudiantes en cada dependencia.

Además de la información relacionada con cobertura, se realiza una comparación en relación a la información sobre la jornada a la cual asisten los estudiantes, lo cual permite discriminar el tipo de subvención que recibe por concepto educativo. Se observa una importante diferencia en el caso de la educación preescolar.

Cuadro 2.5
Jornada Escolar por Nivel Educativo

	CASEN 2009		MINEDUC	
	Número	%	Número	%
Parvularia Jornada Completa	249.820	41.7	262.862	91.0
Parvularia Jornada Parcial	348.669	58.3	26.066	9.0
Básica Jornada Completa	1.496.347	67.7	653.282	34.0
Básica Jornada Parcial	714.797	32.3	1.265.520	66.0
Media Jornada Completa	791.092	72.8	173.538	20.2
Media Jornada Parcial	295.773	27.2	683.547	79.8
Total Jornada Completa	272.205	32.1	1.089.682	35.6
Total Jornada Parcial	576.948	67.9	1.975.133	64.4

Fuente: MINEDUC y CASEN 2009

A continuación se entrega la información referente a los diferentes programas de beneficios entregados a quienes asisten a establecimientos cuya dependencia

administrativa es particular subvencionado o municipal. El primer programa a analizar corresponde al de alimentación, el cual es administrado por la JUNAEB.

Cuadro 2.6
PAE⁸ en establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados

	CASEN 2009		JUNAEB	
	Número	%	Número	%
Enseñanza Preescolar	359.328	16.5	180.113	10.5
Enseñanza Básica	1.272.452	58.4	1.093.948	63.8
Enseñanzas Media	546.358	25.1	439.749	25.7
Total	2.178.138	100.0	1.713.810	100.0

Fuente: JUNAEB y CASEN 2009

En el cuadro anterior, se puede observar un ajuste similar entre la información administrativa y que entregada por la encuesta CASEN, tanto en términos de distribución porcentual como en número de personas que reciben el beneficio alimenticio.

Otro de los programas que se entregan a los estudiantes y se incluyen en la valorización, son los de salud oral y salud escolar. En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre el dato administrativo y el dato casen. Aquí llama la atención la importante sobrestimación que muestra la CASEN sobre los niveles de beneficiarias de este programa.

Cuadro 2.7
Programa de Atención Médica y Dental - Educación Básica

	Beneficiarios CASEN 2009	Beneficiarios JUNAEB
Atención Dental	480.434	71.705
Atención Médica	309.201	120.529

Fuente: MINEDUC y CASEN 2009

⁸ Programa de Alimentación Escolar

El siguiente programa a analizar corresponde al de Texto Escolares, los cuales se entregan para la educación preescolar, básica y media. En relación a este programa, se observa un buen ajuste en el caso de la educación media y básica, mientras que en el caso de la educación preescolar, donde la CASEN subestima el número de beneficiarios.

Cuadro 2.8
Programa de Textos Escolares

	Beneficiarios CASEN 2009	Beneficiarios MINEDUC
Educación Parvularia	179.875	357.520
Educación Básica	1.743.653	1.904.939
Educación Media	794.838	907.076

Fuente: MINEDUC y CASEN 2009

En relación al programa de útiles escolares, presenta una gran similitud entre los montos de beneficiarios en términos administrativos y los que reporta la encuesta CASEN 2009.

Cuadro 2.9
Programa de Útiles Escolares

	Beneficiarios CASEN 2009	Beneficiarios JUNAEB
Educación Parvularia	105.909	123.671
Educación Básica	734.763	882.267
Educación Media	263.442	319.364

Fuente: JUNAEB y CASEN 2009

3. Metodología de Valorización del Gasto Social en Educación

El primer paso a seguir para los costos de los diferentes programas involucrados corresponde a la clasificación de los estudiantes en cuanto a nivel de estudio, curso y dependencia del establecimiento educacional al cual asiste. Lo anterior se realiza, a partir de las variables de la encuesta CASEN que describen dichas características de los estudiantes.

Actualmente, existen algunos programas que es posible identificar con la encuesta que no son incluidos en la valorización, los cuales corresponden a los beneficios entregados a los estudiantes de educación superior y las becas entregadas a todos los niveles educativos.

Una vez clasificados los estudiantes, se procede a la imputación, comenzando por el gasto más importante en términos educativos desembolsado por el Estado corresponde a la subvención escolar. El monto entregado por estudiante depende del tipo de jornada al cual asiste el estudiante y el nivel educacional al cual lo hace. Este valor es entregado por el MINEDUC a través de su unidad de subvenciones, la cual semestralmente fija el monto de cada subvención que entrega de acuerdo a la jornada y el tipo de estudio. Además, en el caso de la educación técnica se cuenta con valores diferentes de acuerdo al tipo de educación técnica que recibe el estudiante. Entonces, según el tipo de educación a la cual asiste el alumno, el curso y la dependencia se asigna el valor mensual por este concepto entregado a cada establecimiento de acuerdo a la tabla que se entrega a continuación para el caso de los establecimiento cuya dependencia es particular subvencionada o Municipal:

Cuadro 2.10
Subvención establecimientos educacionales

	Costo por niño/ mes (en \$)
Sin Jornada Escolar Completa	
Educación Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)	33.434,43
Educación General Básica (1º a 6º)	33.634,73
Educación General Básica (7º y 8º)	36.500,80
Educación Especial Diferencial	111.039,18
Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio	97.293,37
Educación Media Científico Humanista (1º a 4º)	40.717,05
Educación Media Técnico Profesional Agrícola y Marítima	60.320,63
Educación Media Técnico Profesional Industrial	47.068,14
Educación Media Técnico Comercial y Técnica	42.223,92
Educación Básica Adultos	24.970,36
Educación Media C.H. y T.P. (hasta 25 horas)	28.666,22
Educación Media C.H. y T.P. (con 26 horas y más)	34.317,50
Planes según Decreto 239	
Educación Básica Adultos 1º Nivel sin Oficio	24.970,36
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel sin Oficio	31.937,74
Educación Básica Adultos 2º y 3º Nivel con Oficio	35.421,60
Educación Media Científico-Humanista Adulto 1º y 2º nivel	39.452,41
Educación Media C.H Adulto Agrícola-Marítima 1º nivel	43.833,37
Educación Media C.H Adulto Agrícola-Marítima 2º y 3º nivel	52.595,30
Educación Media C.H Adulto Industrial 1º nivel	40.151,88
Educación Media C.H Adulto Industrial 2º y 3º nivel	41.551,01
Educación Media C.H Adulto Comercial-Técnica 1º, 2º y 3º nivel	39.452,41
Con Jornada Escolar Completa	
Educación General Básica	46.008,48
Educación General Básica (7º y 8º)	46.162,18
Educación Media Científico Humanista (1º a 4º)	54.919,77
Educación Media Técnico Profesional Agrícola y Marítima	74.403,57
Educación Media Técnico Profesional Industrial	58.200,48
Educación Media Técnico Comercial y Técnica	54.999,95
Educación Especial Diferencial	139.926,26
Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio	122.412,59

Fuente: MINEDUC

Para aquellos establecimientos educacionales que han instaurado el financiamiento compartido, la legislación sobre dicho tema considera un descuento de la subvención

entregada al establecimiento por operar bajo esta modalidad y además se considera un aporte en forma de beca a estos mismos establecimientos, esto se detecta en la Encuesta CASEN por medio de la pregunta e12 donde se consulta el monto cancelado por concepto de financiamiento compartido. El monto del descuento se calcula en función de la Unidad de Subvención Escolar (USE) que para el año 2009 alcanzó a \$16.705,937 y de acuerdo al monto cobrado por financiamiento compartido en cada establecimiento educacional según la tabla que se presenta a continuación:

Cuadro 2.11
Descuento y Beca bajo modalidad de Financiamiento Compartido

Tramo	Monto del Descuento	Monto de la Beca
$FC^9 \leq 0,5 \text{ USE}$	0	0
$0,5 \text{ USE} < FC \leq 1 \text{ USE}$	$(FC - 0,5 \text{ USE}) * 0,1$	Descuento
$1 \text{ USE} < FC \leq 2 \text{ USE}$	$(FC - 1 \text{ USE}) * 0,2 + 0,5 \text{ USE} * 0,1$	Descuento * 0,5
$2 \text{ USE} < FC \leq 4 \text{ USE}$	$(FC - 2 \text{ USE}) * 0,35 + 1 \text{ USE} * 0,2 + 0,5 \text{ USE} * 0,1$	Descuento * 0,2

Fuente: MINEDUC

En el caso de la educación preescolar, existen establecimientos cuya dependencia es JUNJI o INTEGRAL. En el primer caso, se tienen costos diferenciados según región. Mientras que para INTEGRAL, existe un costo parejo a nivel nacional y el monto que recibe de financiamiento corresponde a un convenio entre el MINEDUC y dicha institución para prestar servicios a niños y niñas que pertenecen a Chile Solidario de manera preferente. En ambas dependencias se utiliza el dato administrativo de las instituciones que se resume en los cuadros que se entregan a continuación.

Por otro lado, existen establecimientos cuya dependencia corresponde a corporaciones de administración delegada, los cuales son corporaciones privadas que reciben aporte de parte del Estado. El monto que recibe cada institución es reportado por el MINEDUC y no es posible identificarlo por medio de información disponible en la DIPRES como ocurre con el resto del dinero destinado a educación y para efectos de asignación del costo mensual del alumno se utiliza el RBD¹⁰ del establecimiento educacional.

⁹ Monto de Financiamiento Compartido cobrado por el establecimiento educacional.

¹⁰ Corresponde a un código de identificación de cada establecimiento educacional y significa Rol de Base de Datos.

Cuadro 2.12
Costo por Niño Mensual año 2009 – JUNJI

Región	Cobertura	Costo por niño/ mes (en \$)
1	2.008	108.298
2	2.683	95.426
3	1.627	108.172
4	3.234	94.814
5	5.942	90.710
6	1.690	97.139
7	3.405	96.537
8	4.297	112.216
9	2.317	88.445
10	2.108	90.258
11	744	164.333
12	1.550	129.129
13	23.640	82.140
14	328	90.687
15	1.842	110.912
TOTAL	57.415	93.418

Fuente: JUNJI

Cuadro 2.13
Costo Mensual por niño año 2009 – INTEGRA

Fundación INTEGRA	N° niños (cobertura)	costo por niño/ año (\$)	costo por niño/ mes (\$)
Sala Cuna (0-1 año)	16.102	1.737.140	144.762
Párvulo (2-6 años)	54.949	1.183.871	98.656

Fuente: INTEGRA

Adicionalmente, a la subvención escolar, actualmente se entrega una subvención escolar preferencial (SEP), la cual tiene dos componentes uno que se entrega por niño o niña determinado como prioritario y el según la concentración de niños prioritarios con los que cuenta el establecimiento educacional. Estas subvenciones son entregadas a los establecimientos cuya dependencia es municipal o particular subvencionada. Para el año 2009, esta subvención se entregaba a alumnos de pre-kinder a cuarto básico. En el caso de la valorización, se asignó el monto entre todos los estudiantes que asisten a un establecimiento SEP, debido a que no es posible identificar a través de la información de la Encuesta quien es determinado como vulnerable y tiene derecho a SEP.

Los otros gastos corresponden a programas que apoyan el desempeño estudiantil y que son identificables a través de información CASEN, como los útiles escolares entregados por medio de la JUNAEB, las atenciones médicas y dentales, el programa de alimentación escolar que lo administra la JUNAEB y los textos escolares que se entregan a través del MINEDUC. En el caso de los útiles y los textos escolares, los montos a imputar difieren de acuerdo al curso y nivel educacional al cual asiste cada estudiante. Mientras que en el caso del programa de alimentación escolar el monto depende de la zona en la cual reside el estudiante, es decir, rural o urbana y del nivel que se encuentra cursando el estudiante que recibe el beneficio. Todo este conjunto de programas se asigna en función de las preguntas de la encuesta CASEN que identifican si reciben o no el beneficio y el costo unitario mensual de éste. Para la imputación del PAE se debe utilizar la tabla de homologación de los programas con la información CASEN entregada por el MINEDUC, la cual se entrega a continuación:

Cuadro 2.14
Equivalencia entre respuestas a pregunta de CASEN y programa PAE de JUNAEB, 2009

Respuesta Casen		Programa a imputar			
		Parvularia	Básica		Media
	Recibe:		Urbano	Rural	
1	Desayuno u Once	---	---		M350
	frio	----	---		M351
2	Almuerzo	---	---		M650
	frio	---	---		M651
3	Desayuno y Almuerzo	P600	B700	B1000	M1000
	frío	P601	B701	B1001	M1001
4	Alimentación completa (desayuno, almuerzo y once)	---	---		---
5	Desayuno+ almuerzo + refuerzo Chile Solidario (colación)	P600+P300	B700+B300	B1000+B300	M1000+M300
	frio	P601+P300	B701+B300	B1001+B300	M1001+M300

Fuente: JUNAEB y CASEN 2009

Los costos del PAE por programa que fueron imputados se resumen en las siguientes tablas, con el nombre respectivo del programa que está incluido en la homologación anterior:

Cuadro 2.15.a
Valores por programa de alimentación escolar costo mensual

Región	P-600	P-601	P-300	B-700	B-701	B-1000	B-1001	B-300
1	12.172	0	11.965	13.499	0	16.612	0	11.465
2	12.075	26.196	6.373	14.253	27.578	16.524	30.228	6.323
3	13.094	0	6.790	15.096	0	20.007	0	7.505
4	11.917	0	5.419	12.625	0	14.134	0	6.766
5	12.031	19.310	5.589	12.398	19.870	14.748	26.590	5.821
6	14.902	37.172	7.311	15.310	34.443	17.424	0	7.680
7	14.721	0	7.271	13.952	23.508	16.946	0	7.212
8	14.587	0	6.593	15.414	40.002	21.061	0	7.069
9	11.549	22.333	7.443	12.272	23.302	15.506	0	7.993
10	11.981	0	8.798	12.985	21.245	17.416	0	9.156
11	13.094	21.132	6.790	15.130	0	20.004	0	7.505
12	17.450	0	6.372	13.076	0	16.886	0	6.371
13	12.940	31.766	8.201	13.075	28.814	15.543	24.386	8.916
14	13.576	0	8.239	13.478	0	18.857	0	7.919
15	12.350	28.434	11.964	13.668	28.381	16.615	0	11.465

Fuente: JUNAEB

Cuadro 2.15.b
Valores por programa de alimentación escolar costo mensual

Región	M-350	M-351	M-650	M-651	M-1000	M-1001	M300
1	6.796	0	10.629	21.367	17.233	0	13.897
2	5.894	12.108	10.294	0	17.113	30.228	7.255
3	7.418	12.278	13.967	18.970	21.189	0	9.396
4	5.832	8.811	11.313	20.239	16.451	0	7.577
5	6.164	9.865	11.251	18.813	17.585	26.590	6.551
6	7.175	0	14.201	48.156	17.596	0	8.557
7	6.254	10.941	11.289	23.226	16.656	0	8.821
8	6.885	21.772	14.451	26.678	19.117	0	7.841
9	6.600	12.253	12.914	19.792	16.480	0	9.368
10	8.561	0	12.631	20.564	16.496	0	12.267
11	7.417	12.272	13.965	18.998	21.189	0	9.395
12	5.492	0	10.313	24.589	15.866	0	7.598
13	6.217	8.787	12.006	26.239	17.379	24.386	9.833
14	8.104	10.820	12.134	0	16.088	0	9.313
15	6.392	0	10.943	21.368	17.470	0	13.896

Fuente: JUNAEB

Otros programas que dependen de la JUNAEB corresponden a los útiles escolares y las atenciones médicas, ya sea de salud escolar o salud oral. Éstos, al igual que en el caso anterior, son asignados en función del costo mensual del programa por niño que recibe los útiles o la atención. Los costos de los útiles son detallados a continuación:

Cuadro 2.16
Programa de Útiles Escolares 2009

	Valor set útiles por niño	Nº beneficiarios	Gasto total en útiles
Educación Parvularia	877.55	123,671	108,527,486
Básica 1 Ciclo (1º a 4º)	1,356.27	446,798	605,978,723
Básica 2 Ciclo (5º a 8º)	1,961.64	435,469	854,233,409
Educación Media	1,866.19	319,364	595,993,903
Total		1,325,302	2,164,733,522

Fuente: JUNAEB

El programa de salud escolar y salud oral cuenta con distintos tipos de atenciones (evaluación y control), sin embargo la encuesta CASEN no distingue el tipo de atención por lo que JUNAEB entregó un valor promedio por atención que se presenta en el cuadro a continuación:

Cuadro 2.17
Costos Atención Médica y Salud Oral

	Costo Total	Nº de Niños (as)	Costo Anual por niño (a)	Costo Mensual por niño (a)
Preescolar	173.453.810	8.255	21.012	1.751
Básica	2.532.425.624	120.529	21.011	1.751
Media	763.196.763	36.324	21.011	1.751
Total Atención Médica	3.469.076.197	165.108	21.011	1.751
Preescolar	1.375.540.108	48.393	28.424	2.369
Básica	2.038.168.815	71.705	28.424	2.369
Media		-		
Total Salud Bucal	3.413.708.923	120.098	28.424	2.369

Fuente: JUNAEB

Finalmente el programa de textos escolares que es administrado por el mismo MINEDUC, en este caso es necesario asignar el valor de los textos en función del curso de cada uno de los estudiantes, los costo por curso de cada nivel se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.18
Tabla Costos promedio y beneficio por estudiante y por nivel

Nivel	Costo Promedio Texto	Textos por alumno	Beneficio Total por alumno	Beneficiarios por nivel	Gasto Total por curso
Preescolar 1	1.405	1	1.405	155.629	199.363.244
Preescolar 2	1.362	1	1.362	201.891	305.711.098
Básico 1	723	4	2.893	230.386	768.092.592
Básico 2	724	4	2.896	231.332	756.719.664
Básico 3	739	4	2.956	234.138	784.178.409
Básico 4	734	4	2.936	237.491	792.829.660
Básico 5	904	5	4.518	238.709	1.195.670.518
Básico 6	950	5	4.749	245.002	1.280.233.165
Básico 7	911	5	4.556	243.956	1.201.955.014
Básico 8	885	5	4.427	243.925	1.115.735.664
Medio 1	1.115	7	7.808	261.553	2.278.872.933
Medio 2	1.020	7	7.141	237.405	1.852.898.084
Medio 3	1.157	7	8.100	215.067	1.355.174.170
Medio 4	1.394	7	9.757	193.051	1.279.881.978
Total				3.169.535	15.167.316.193

Fuente: MINEDUC

Cuadro 2.19
Ejecución Presupuestaria por Programa incorporado en la Valorización

Programa (Monto Anual (M\$))	2006 (en \$ 2009)	2009	Aumento
Subvenciones	1.787.629.066	2.469.573.752	38.1%
Subvención Escolar Preferencial ¹¹	0	172.213.892	-
Textos Escolares	10.790.472	22.250.090	106.2%
Útiles escolares	1.353.814	2.182.265	61.2%
Salud Oral	1.847.583	3.412.636	84.7%
Salud Escolar	3.500.873	3.469.075	-0.9%
JUNJI	75.425.853	211.542.068	180.5%
INTEGRA	59.582.749	93.023.938	56.1%
Programa Alimentación Escolar	125.198.089	289.857.338	131.5%
Total	2.065.328.499	3.267.525.054	58.2%

Fuente: DIPRES

¹¹ Esta modalidad de subvención comenzó a operar a partir del 2008.

Una vez asignados todos los costos mensuales de los programas, el siguiente paso es realizar el ajuste de los montos a lo que cada institución ha reportado a la DIPRES como gasto ejecutado al cuarto trimestre del año en el cual se realiza la encuesta que en esta oportunidad corresponde al año 2009, esto con el fin de acercar la información entregada por la encuesta CASEN a lo que presentan los gastos reales. Estos gastos reportados se presentan en el siguiente cuadro donde se realiza una comparación entre el año 2006 y 2009.

Como se puede observar en el cuadro existe un fuerte aumento en los recursos destinados a los distintos programas incluidos en la valorización del gasto en educación. Estos aumentos son importantes en el caso de los textos escolares, programa que incorpora la entrega de libros a los estudiantes de primer y segundo nivel de transición, lo cual no se entregaba en el año 2006. Lo mismo ocurre con el gasto de JUNJI, ya que durante el 2006 y 2009 se aumentó la cobertura de preescolar. Finalmente, el programa de alimentación escolar también aumentó de manera importante su gasto.

Para ajustar las estimaciones realizadas por medio de la información CASEN a la información administrativa enviada a la DIPRES, se tomó la distribución de los subsidios de educación por decil de ingreso y el monto total asignado por programa y nivel educativo. El resultado de multiplicar el porcentaje del gasto por cada decil de ingreso por el gasto total reportado a DIPRES, se divide por doce para encontrar el valor mensual destinado a cada decil de ingreso. Este monto mensual es dividido por el número de hogares con que cuenta cada decil, resultando el monto promedio que recibe cada hogar de los distintos deciles de ingreso autónomo per cápita del hogar.

4. Resultados de Valorización

Una vez realizadas todas las operaciones descritas en el punto anterior, se obtiene la distribución del gasto en educación entre los deciles de ingreso autónomo, como se muestra en el siguiente cuadro, donde se puede observar que si consideramos los primeros tres deciles de menores ingresos, éstos se llevan el 46,2% del gasto total en educación imputado en la valorización 2009. Si se realiza el mismo cálculo anterior considerando los primeros cuatro deciles, esta proporción de recursos que se asignan a

estos deciles aumenta a un 58,3%. Mientras sólo el 6,8% se entrega a los dos deciles de mayores ingresos.

Cuadro 2.20
Distribución de los Subsidios de Educación por decil de Ingreso Autónomo per Cápita
del Hogar según nivel Educativo, 2009
 (Porcentaje)

Educación Parvularia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	14,6	15,1	14,0	12,9	10,7	9,0	8,4	7,0	4,7	3,6	100,0
JUNJI	16,1	18,1	15,8	12,2	10,2	9,8	6,5	6,1	4,2	1,0	100,0
INTEGRA	17,2	18,8	15,5	12,4	10,0	9,4	7,0	5,4	3,3	1,1	100,0
PAE	18,3	18,7	15,4	14,6	9,2	7,9	6,3	5,8	2,3	1,3	100,0
Útiles	15,2	17,2	13,9	14,6	10,6	8,8	7,1	8,3	2,2	2,1	100,0
Textos	12,3	15,9	13,2	15,0	11,3	8,3	7,8	9,1	4,5	2,7	100,0
Total	16,1	17,6	15,2	12,5	10,3	9,5	7,1	6,1	4,0	1,7	100,0
Educación Básica	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	14,5	16,8	14,6	11,8	10,1	10,6	8,1	6,6	5,0	2,1	100,0
PAE	19,5	20,8	16	11,8	9,6	9,1	5,8	3,9	2,8	0,8	100,0
Útiles	20,0	19,6	15,9	12,3	9,6	9,0	5,8	4,1	3,0	0,7	100,0
Textos	13,9	16,5	14,2	12,2	10,2	10,7	8,2	6,8	5,4	2,0	100,0
Salud	16,4	17,0	14,6	11,7	11,0	10,1	7,3	5,4	5,7	0,8	100,0
Dental	16,6	18,5	15,3	11,5	9,8	10,8	6,6	5,3	4,6	0,9	100,0
Total	14,9	17,0	14,7	11,8	10,1	10,5	7,9	6,3	4,9	1,9	100,0
Educación Media	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención HC	10,9	13,5	13,5	12,3	11,1	10,6	9	9,5	6,8	2,8	100,0
Subvención TP	14,7	16,5	16,6	13,2	11,7	10,1	6,8	4,9	4,6	0,8	100,0
Corp. Adm. Delegada	16,6	19,2	15,6	12,7	10,5	9,3	6,6	4,8	3,6	1,0	100,0
PAE	16,5	18,6	16,8	13,6	10,4	8,9	6,4	4,8	3,0	1,0	100,0
Útiles	15,9	18,6	17,7	12,5	10,3	9,6	6,2	4,9	3,4	1,0	100,0
Textos	11,8	14,2	14,4	12,5	11,6	11,2	8,5	8,0	5,9	2,0	100,0
Total	13,1	15,6	14,7	12,6	11,1	10,3	7,9	7,3	5,5	1,9	100,0
Adultos	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	14,2	16,2	12,2	12,7	10,9	6,8	8,4	8,8	7,0	2,7	100,0
Total	14,7	16,7	14,8	12,2	10,4	10,2	7,7	6,6	4,9	1,8	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, MINEDUC, JUNJU, INTEGRA, JUNAEB y DIPRES

También se puede obtener la información de cuánto dinero se entrega en promedio a una familia de cada decil de ingreso por concepto de programas educativos. Ello se entrega en la tabla que se entrega más abajo, en la cual se aprecia que la totalidad de los aportes

que reciben los hogares varían entre \$97.235 y \$10.748, valores que decrecen de manera progresiva entre los deciles de ingreso autónomo. Por lo anterior, son los deciles de menores ingresos los que reciben un mayor aporte por concepto de educación:

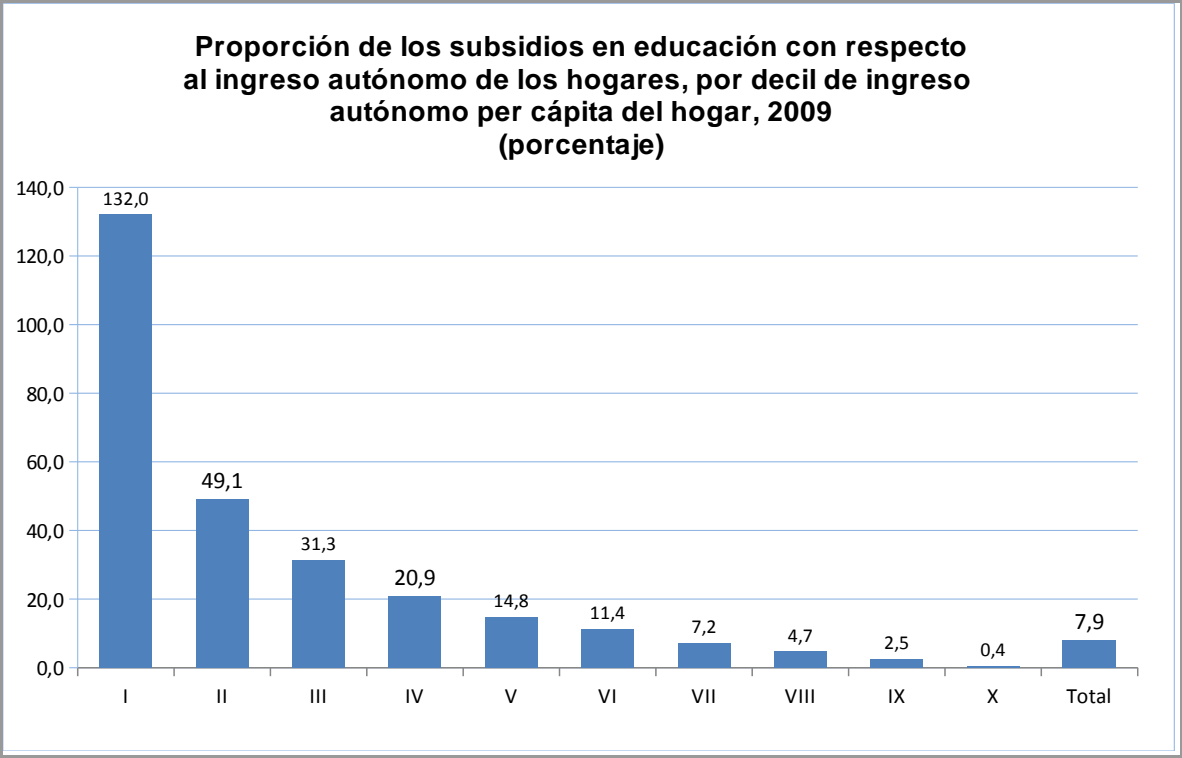
Cuadro 2.21
Valor Mensual promedio por hogar de los Subsidios en Educación según decil de Ingreso Autónomo per
Cápita del Hogar, 2009
 (\$ noviembre 2009)

Educación Parvularia	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	4,264	4,408	4,065	3,787	3,126	2,623	2,457	2,044	1,373	1,051	2,920
JUNJI	6,059	6,808	5,911	4,615	3,839	3,681	2,450	2,295	1,580	376	3,762
INTEGRA	2,847	3,109	2,550	2,062	1,655	1,552	1,160	893	546	182	1,654
PAE	1,001	1,022	837	802	503	431	345	317	126	71	547
Útiles	3	3	3	3	2	2	1	2	0	0	2
Textos	16	21	17	20	15	11	10	12	6	4	13
Total	14,190	15,371	13,384	11,289	9,140	8,300	6,423	5,563	3,631	1,684	8,899
Educación Básica	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	43,745	50,653	43,787	35,779	30,473	31,913	24,471	19,905	15,082	6,333	30,160
PAE	6,302	6,719	5,141	3,833	3,103	2,935	1,877	1,260	905	258	3,231
Útiles	52	51	41	32	25	24	15	11	8	2	26
Textos	286	340	291	253	210	220	169	140	111	41	206
Salud	101	105	90	73	68	62	45	33	35	5	62
Dental	101	112	92	70	60	65	40	32	28	5	61
Total	50,589	57,980	49,442	40,039	33,939	35,219	26,618	21,382	16,169	6,645	33,745
Educación Media	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención HC	8,046	9,959	9,907	9,125	8,194	7,808	6,653	7,011	5,019	2,066	7,380
Subvención TP	7,056	7,916	7,921	6,368	5,617	4,838	3,269	2,351	2,208	384	4,799
Corp, Adm Delegada	1,052	1,216	983	809	666	588	419	304	228	63	634
PAE	2,274	2,561	2,301	1,883	1,433	1,224	883	661	413	138	1,377
Útiles	17	20	19	13	11	10	7	5	4	1	11
Textos	208	251	253	222	205	197	150	141	104	35	177
Total	18,654	21,923	21,384	18,421	16,126	14,666	11,381	10,474	7,976	2,687	14,377
Adultos	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subvención	1,553	1,771	1,327	1,396	1,192	742	920	962	766	295	1,094
Total	84,986	97,046	85,536	71,146	60,397	58,928	45,342	38,381	28,541	11,312	58,114

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, MINEDUC, JUNJU, INTEGRA, JUNAEB y DIPRES

Finalmente en el siguiente gráfico se puede observar cuanto representa el monto recibido por concepto educativo sobre el ingreso autónomo del hogar. Se aprecia que en el primer decil de ingresos estos subsidios al hogar representan el 132% de su ingreso autónomo. Además, se ve reflejado el hecho de que la importancia de estos subsidios es decreciente a medida que aumenta el ingreso autónomo del hogar, donde para el décimo decil estos subsidios representan sólo el 0,4%.

Gráfico 2.2



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e Integra.

Capítulo 3. Metodología de Valorización e Impacto Distributivo del Gasto Social en Salud¹²

El presente documento describe la metodología de valorización de los subsidios en salud entregados por el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL). Tal ejercicio tiene como objetivo estimar el aporte monetario mensual que reciben en promedio los hogares por concepto de subsidios en salud y conocer la distribución del gasto fiscal en salud hacia los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.

Dicho gasto en salud se concentra en tres grandes modalidades de atención o “programas”¹³. La primera de ellas se refiere a la Modalidad de Atención Institucional (MAI), que comprende la atención realizada en centros de salud del SNSS: Consultorio general -municipal o SNSS-, posta rural -municipal o SNSS-, consultorio de especialidades del SNSS, SAPU, servicio de urgencia de hospital público, hospital del SNSS. La segunda es la Modalidad de Libre Elección (MLE), que comprende la atención recibida por cotizantes FONASA en que éste/a elige donde y con quién atenderse. Esta atención deriva en una bonificación por parte de FONASA al prestador de la atención (generalmente privado) de acuerdo al arancel correspondiente. Finalmente, tenemos la entrega de subsidios PNAC y PACAM. El PNAC, Programa Nacional de Alimentación Complementaria, es un sistema de distribución gratuita de alimentos para la población infantil y embarazadas, independientemente de su situación provisional. Por su parte, el PACAM, Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor, es un programa alimentario destinado al adulto mayor de alto riesgo.

La mayor parte del gasto en estas modalidades de atención se concentra en FONASA (PNAC y PACAM se encuentran en la Subsecretaría de Salud Pública), quién transfiere recursos a los diversos servicios de salud a objeto de prestar atención en salud a la población. Sin embargo, no todo el gasto público en salud es financiado directamente por

¹² El capítulo de valorización de los subsidios en salud fue elaborado por Alvaro Herrera, economista de la División Social de MIDEPLAN. Se agradecen los aportes a la elaboración de este documento de los y las profesionales de la División Social de MIDEPLAN Alina Oyarzún, Andrea Tartakowski, Ana María Véliz, Hernán Acuña y Alejandra Sanhueza, y de los profesionales del Ministerio de Salud David Debrott, Alain Palacios y Danuta Rajs.

¹² Cuando llamamos “programas” a estas modalidades de atención, ellos no necesariamente corresponden a “programas” en el sentido que lo entiende la asignación presupuestaria de la Dirección de Presupuestos, pues las modalidades mencionadas comprenden más de un “programa” presupuestario.

el Estado; por una parte, los afiliados al Fondo Nacional de Salud, FONASA, financian parte de dicho gasto aportando un 7% de sus remuneraciones, y por otra, quienes se atienden en el sector público realizan copagos por dichas atenciones, cuyo valor varía de acuerdo a su grupo previsional. Por ello, una vez que se ha valorizado los montos gastados en las mencionadas modalidades de atención, se debe descontar los copagos realizados por los cotizantes FONASA en MAI y MLE, así como también sus cotizaciones de salud.

La información utilizada para los cálculos realizados está constituida por tres fuentes principales. Por una parte, el Ministerio de Salud entrega datos sobre la distribución del gasto del ministerio entre las prestaciones otorgadas por el sector público vía Modalidad de Atención Institucional y vía Modalidad Libre Elección. MINSAL también entrega los montos de los subsidios PNAC y PACAM, el precio de los alimentos entregados y sus criterios de asignación. Por otra parte, se utilizan los resultados de la Encuesta CASEN para conocer la distribución de las prestaciones entre los beneficiarios del sistema público de salud, por grupo previsional y deciles de ingreso, así cómo también la recepción de alimentos PNAC y PACAM por parte de la población. Finalmente, se utiliza también los montos ejecutados por FONASA y la Subsecretaría de Salud Pública en los respectivos programas, de acuerdo a lo publicado por la Dirección de Presupuestos, DIPRES, en su portal Internet www.dipres.cl.

A continuación se presentan los procedimientos necesarios para la determinación de los beneficios brutos, beneficios netos y el monto del subsidio total que reciben los hogares por concepto de las atenciones de salud. La sección 1 presenta el cálculo de los beneficios y subsidios del programa de "atenciones de salud" tanto en la modalidad institucional como en la modalidad libre elección. Ello contempla no sólo el cálculo de la distribución de los montos gastados en prestar la atención, sino también de los copagos realizados por los beneficiarios y de las cotizaciones de salud de los afiliados a FONASA. La sección 2 muestra el cálculo del subsidio correspondiente al programa nacional de alimentación complementaria (PNAC) y al programa de alimentación complementaria para el adulto mayor (PACAM). Finalmente, la sección 3 presenta el cálculo final del subsidio total por concepto de gasto en salud que recibe la población, distribuido por decil de ingreso per-cápita autónomo.

1. Cálculo de los beneficios y subsidios de los programas de "atenciones de salud".

Para efectos de este estudio, el concepto "atenciones de salud" incluye todas las acciones provistas o financiadas por el sector público de la salud, con excepción del PNAC, PACAM y los beneficios previsionales específicos que entrega el sector.¹⁴ Estas abarcan tanto las acciones provistas por la Modalidad Atención Institucional (MAI) otorgada por los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) como por la Modalidad Libre Elección (MLE) otorgadas, en su mayoría, por establecimientos privados pero financiadas por el presupuesto público. A estas se les conoce también como atenciones de FONASA en Libre Elección.

Bajo la Modalidad de Atención Institucional el beneficiario afiliado a FONASA realiza un copago (que puede incluso ser nulo) de acuerdo al grupo previsional en que se encuentre afiliado al sistema. Aquellos no afiliados deben cancelar la totalidad de la atención. En el caso de la Modalidad de Libre Elección, el afiliado a FONASA escoge donde atenderse, lugar en el que cancela con bonos FONASA. Luego FONASA transfiere el costo de la atención al prestador de la atención.

Para estimar el aporte del gobierno a la atención en salud de la población, la metodología consta de varias etapas que exigen algunas definiciones previas. Distinguimos entre **beneficios brutos** y **beneficios netos** por grandes programas de salud (modalidades de atención) y **subsidios** relacionados con el sector. Los beneficios brutos corresponden al valor total de las prestaciones recibidas por los usuarios. Los **beneficios netos** corresponden al valor total de las prestaciones menos los montos de copago que se ven obligados a efectuar parte de los usuarios cada vez que las reciben. Luego, el **subsidio** representa el **beneficio neto menos las cotizaciones** que aportan los trabajadores cotizantes de FONASA. Así, el subsidio se calcula restando de los beneficios totales todos los costos en que incurren los usuarios para poder obtener los beneficios.

¹⁴ La encuesta CASEN permite identificar las siguientes prestaciones: Consultas médicas generales, consultas de urgencia, atenciones de salud mental, consultas de especialidad, atención dental, exámenes de laboratorio, rayos X y ecografías (imagenología), controles de salud, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones (días cama), y atenciones de parto (normal y cesáreas). Permite además identificar en que tipo de establecimiento se realizó la atención (Hospital público o del SNSS, consultorio general o de especialidades, etc.)

Esta sección se ha dividido en dos sub-secciones: una referente al cálculo de los beneficios por atenciones recibidas bajo la modalidad de atención institucional (MAI) y otra a los beneficios entregados bajo la modalidad libre elección (MLE)

1.1 Cálculo de los beneficios por atenciones de salud recibidas en la modalidad de atención institucional (MAI).

La modalidad de atención institucional se refiere a aquella atención en que los beneficiarios optan por recibir atención directa en los establecimientos pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) y en consultorios municipales. Para utilizar esta modalidad es necesario recibir una tarjeta de identificación del FONASA quien clasifica a los beneficiarios según grupos de salud de acuerdo con los ingresos de cada uno. En esta modalidad, el beneficiario además de su cotización debe pagar un determinado porcentaje del valor de la prestación que recibe, denominado copago. El monto del copago varía según la prestación que recibe y la clasificación del usuario en alguno de los grupos previsionales de salud.

La metodología de valorización de los subsidios de salud en esta modalidad busca conocer el monto neto gastado por el Estado en la provisión de salud vía MAI, por decil de ingresos. Para ello, de la encuesta CASEN se obtiene la distribución total de distintos tipos de atenciones de salud recibidas en MAI por decil de ingresos. Luego, el Ministerio de Salud entrega el monto total gastado en dichas atenciones, a partir de lo cual se obtiene la distribución total del gasto por tipo de atención y decil de ingreso. A continuación, se aplica dicha distribución a otros gastos del Estado en Salud que no son directamente atribuibles a una prestación en particular, motivo por el cual no se encontraban incorporadas al monto total gastado en atenciones (Gasto en bienes y servicios de consumo, inversión no financiera, etc.). Con estos datos se obtiene el monto bruto gastado en atenciones de salud en MAI. Finalmente, se descuentan los copagos realizados por los beneficiarios (obtenidos de la distribución de atenciones según CASEN y monto total de copagos recibidos por FONASA) y las cotizaciones de salud de los mismos, con lo que se obtiene el beneficio neto en atenciones de salud a través del SNSS, en MAI. Los párrafos siguientes nos muestran el desarrollo de la metodología de valorización paso a paso.

En primer lugar, la encuesta CASEN entrega el número y la distribución de las atenciones anuales por cada grupo previsional de salud y para cada decil de ingreso autónomo. El

cuadro 3.1 muestra el número de atenciones anuales y el cuadro 3.2 muestra la distribución de las atenciones anuales de salud en establecimientos del SNSS por decil ingreso autónomo.

Cuadro 3.1
Número de Atenciones Anuales por Decil de Ingreso Autónomo per cápita en Establecimientos del SNSS, según Tipo de Atención

Tipo de atención	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Consulta Médica General	1,666,468	1,411,064	1,591,368	1,322,236	1,273,180	1,176,200	890,640	780,004	666,048	300,196	11,077,404
Consulta de Urgencia	874,576	774,576	789,064	690,652	586,036	559,164	369,448	352,584	291,832	112,548	5,400,480
Atención de Salud Mental	270,996	298,196	290,408	166,184	252,208	197,760	186,860	121,852	116,436	44,380	1,945,280
Consulta de Especialidad	723,284	781,132	744,428	605,744	568,108	625,524	443,344	397,724	347,064	119,088	5,355,440
Controles de salud	2,716,516	2,826,148	2,433,684	2,234,116	2,198,684	1,733,024	1,461,808	1,179,396	1,012,508	320,208	18,116,092
Total consultas	6,251,840	6,091,116	5,848,952	5,018,932	4,878,216	4,291,672	3,352,100	2,831,560	2,433,888	896,420	41,894,696
Atención Dental	426,588	440,724	519,668	402,340	339,444	389,224	344,008	247,524	147,660	54,468	3,311,648
Exámenes de Laboratorio	1,519,536	1,403,312	1,280,100	1,131,052	1,200,004	1,012,420	944,592	688,536	622,220	214,200	10,015,972
Rayos X o ecografías	510,836	507,476	350,036	308,352	299,068	277,696	258,156	239,568	187,684	47,144	2,986,016
Hospitalización (días)	867,177	836,984	636,894	663,925	646,195	501,053	376,174	303,291	236,477	61,472	5,129,642
Cirugías	36,820	39,646	31,920	34,571	30,580	26,575	22,401	20,518	16,005	6,194	265,230
Parto	12,817	12,321	9,303	6,809	7,727	6,544	3,401	3,429	1,195	971	64,517
Cesárea	2,919	2,239	1,993	1,452	1,515	1,406	844	223	90	127	12,808
TOTAL	9,628,533	9,333,818	8,678,866	7,567,433	7,402,749	6,506,590	5,301,676	4,334,649	3,645,219	1,280,996	63,680,529

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.2
Distribución de Atenciones Anuales por Decil de Ingreso Autónomo per cápita en
Establecimientos del SNSS, según Tipo de Atención

Tipo de atención	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Consultas	14.9%	14.5%	14.0%	12.0%	11.6%	10.2%	8.0%	6.8%	5.8%	2.1%	100.0%
Atención Dental	12.9%	13.3%	15.7%	12.1%	10.3%	11.8%	10.4%	7.5%	4.5%	1.6%	100.0%
Exámenes de Laboratorio	15.2%	14.0%	12.8%	11.3%	12.0%	10.1%	9.4%	6.9%	6.2%	2.1%	100.0%
Rayos X o ecografías	17.1%	17.0%	11.7%	10.3%	10.0%	9.3%	8.6%	8.0%	6.3%	1.6%	100.0%
Hospitalización (días)	16.9%	16.3%	12.4%	12.9%	12.6%	9.8%	7.3%	5.9%	4.6%	1.2%	100.0%
Cirugías	13.9%	14.9%	12.0%	13.0%	11.5%	10.0%	8.4%	7.7%	6.0%	2.3%	100.0%
Parto	19.9%	19.1%	14.4%	10.6%	12.0%	10.1%	5.3%	5.3%	1.9%	1.5%	100.0%
Cesárea	22.8%	17.5%	15.6%	11.3%	11.8%	11.0%	6.6%	1.7%	0.7%	1.0%	100.0%

Fuente: División Social, MIDEPLAN.

Para conocer como se distribuye el gasto en salud es necesario conocer los montos gastados en cada tipo de prestación identificada en la encuesta CASEN. Estos montos son informados por el MINSAL y se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.3a
Monto Gasto Anual en MAI, según Tipo de Atención
(M\$ 2009)

Tipo de atención	Monto Anual (M\$ 2009)
Consultas	132,706,910
Atención Dental	29,097,131
Exámenes de Laboratorio y Rayos X o ecografías (Imagenología)	152,229,627
Hospitalización (días)	223,706,165
Cirugías (Incluye cesáreas)	110,206,038
Parto	11,693,290
TOTAL	659,639,161

Fuente: Departamento de Economía de la Salud, División de Planificación Sanitaria, MINSAL

Los datos presentados en el cuadro 3.3a no corresponden exactamente al nivel de desagregación que permite alcanzar la encuesta CASEN. La encuesta CASEN permite separar a quienes se les ha realizado exámenes de laboratorio de aquellos a quienes se les ha realizado exámenes de imagenología (rayos X o ecografías), y lo mismo ocurre con la cesáreas, que pueden separarse del total de cirugías.

Cómo los datos entregados por MINSAL al momento del presente ejercicio de valorización no contaban con el monto total gastado en dichas desagregaciones, se optó por desagregar dichos montos utilizando la distribución del gasto total en exámenes de laboratorio más imagenología, y cirugías más cesáreas que si fue informado por MINSAL en su momento para el ejercicio de valorización 2006.

La desagregación final de los montos totales gastados por tipo de atención en 2010 se encuentra entonces en el cuadro 3.3.b. Cada uno de estos montos fue luego distribuido siguiendo la distribución de las atenciones obtenidas en el cuadro 3.2. Con esta información se obtiene el monto anual de gasto promedio por tipo de atención y la distribución del gasto total en atenciones, por decil de ingreso autónomo per cápita, cómo se observa en el cuadro 3.4.

Cuadro 3.3b
Monto del Gasto Anual en MAI, según Tipo de Atención. Desagregación final. (M\$ 2009)

Tipo de atención	Monto Anual informado en 2006, M\$ 2006	Monto Anual informado en 2006, M\$ 2009	Distribución Monto Atenciones 2006	Monto Anual informado en 2009 (Agregado)	Monto Anual según Tipo de Atención en MAI. Desagregación final. (M\$ 2009)
Consultas	106,520,880	121,433,803		132,706,910	132,706,910
Atención Dental	23,573,701	26,874,019		29,097,131	29,097,131
Exámenes de Laboratorio	56,159,448	64,021,771	62.4% (*)	(a) 152,229,627	95,000,115
Rayos X o ecografías (Imagenología)	33,831,304	38,567,687	37.6% (*)		57,229,512
Hospitalización (días)	177,143,136	201,943,175		223,706,165	223,706,165
Cirugías	75,165,878	85,689,101	95.1% (**)	(b) 110,206,038	104,772,006
Parto	9,753,355	11,118,825		11,693,290	11,693,290
Cesárea	3,898,501	4,444,291	4.9% (**)		5,434,032
TOTAL	486,046,203	554,092,671		659,639,161	659,639,161

(*): Distribución Exámenes laboratorio y Rayos X o Ecografías (Imagenología) en base a distribución montos informados en 2006.

(**): Distribución Cirugías y Cesáreas en base a distribución montos informados en 2006.

(a): Total Exámenes laboratorio más Rayos X o Ecografías

(b): Total cirugía más cesáreas.

Fuente: División Social, MIDEPLAN. Elaborado en base a datos entregados por Departamento de Economía de la Salud, División de Planificación Sanitaria, MINSAL (2009) y Departamento Control y Calidad de Prestaciones, MINSAL (2006).

Cuadro 3.4
Monto Anual Promedio y Distribución del Gasto por decil de Ingreso Autónomo per cápita, según Tipo de Atención (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Consultas	19,803,518	19,294,404	18,527,318	15,898,121	15,452,385	13,594,430	10,618,214	8,969,335	7,709,657	2,839,527	132,706,910
Atención Dental	3,748,130	3,872,333	4,565,959	3,535,080	2,982,457	3,419,839	3,022,557	2,174,820	1,297,385	478,572	29,097,131
Exámenes de Laboratorio	14,412,590	13,310,221	12,141,572	10,727,872	11,381,873	9,602,664	8,959,325	6,530,669	5,901,671	2,031,658	95,000,115
Rayos X o ecografías	9,790,602	9,726,205	6,708,735	5,909,826	5,731,890	5,322,278	4,947,777	4,591,522	3,597,122	903,554	57,229,512
Hospitalización (días)	37,818,008	36,501,276	27,775,255	28,954,090	28,180,876	21,851,163	16,405,130	13,226,667	10,312,876	2,680,824	223,706,165
Cirugías	14,544,755	15,661,090	12,609,141	13,656,347	12,079,810	10,497,742	8,848,915	8,105,086	6,322,346	2,446,774	104,772,006
Parto	2,322,999	2,233,102	1,686,109	1,234,087	1,400,469	1,186,058	616,409	621,484	216,586	175,987	11,693,290
Cesárea	1,238,440	949,937	845,567	616,038	642,767	596,522	358,083	94,612	38,184	53,882	5,434,032
TOTAL	103,679,041	101,548,569	84,859,655	80,531,462	77,852,526	66,070,696	53,776,410	44,314,196	35,395,828	11,610,778	659,639,161
Distribución	15.7%	15.4%	12.9%	12.2%	11.8%	10.0%	8.2%	6.7%	5.4%	1.8%	100.0%

Fuente: División Social, MIDEPLAN

El cuadro 3.4 nos muestra los montos gastados por MINSAL por tipo de atención y su distribución por decil de ingreso autónomo per cápita. Sin embargo, dichos montos son inferiores al gasto realmente realizado por MINSAL en proveer atención en salud a la población. El gasto total efectuado en atenciones de salud a través del SNSS en la modalidad de atención institucional, cualquiera sea su especificidad se calcula sumando los ítems del presupuesto que se consideran necesarios para la provisión de las prestaciones, es decir: los gastos en personal, en bienes y servicios de consumo, inversión real no financiera, programas especiales de atención en salud, campañas sanitaria y transferencias para atención primaria de salud (APS), secundaria y terciaria. Para el año 2009, esta cantidad fue de M\$2,361,930,869 , la que corresponde a la ejecución acumulada al cuarto trimestre de los correspondientes ítems de gasto en FONASA y la Subsecretaría de Salud Pública, según lo informado por la DIPRES¹⁵ en su portal www.dipres.cl al 26 de Julio de 2010.

Utilizando entonces la distribución del gasto por decil obtenida del cuadro 3.4 y el gasto total efectuado en atenciones de salud en MAI, se obtiene el beneficio bruto bajo la modalidad MAI:

Cuadro 3.5
Monto Promedio del Gasto Anual en Atenciones por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
SNSS bruto	371,237	363,609	303,852	288,354	278,762	236,575	192,554	158,673	126,740	41,574	2,361,931

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.2 Cálculo del copago para atenciones MAI.

Las prestaciones de salud entregadas en los establecimientos SNSS estipulan un cierto pago en dinero, cuyo monto depende del grupo previsional de salud al que pertenece el beneficiario y del tipo de prestación recibida. También deben hacer pagos en dinero los afiliados a otros sistemas previsionales de salud que se atienden en el SNSS y las personas que reciben consultas en calidad de particulares

¹⁵ Esta cifra incluye los ítems de gasto que se detallan a continuación. 1. Del presupuesto de FONASA: Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Programa Atención Primaria, Programa Prestaciones Valoradas, Programa Prestaciones Institucionales, y Adquisición Act. No Financieros; 2. De la Subsecretaría de Salud Pública: Transferencias Corrientes al Gobierno Central y Programas Especiales, Atención Primaria.

Previo al análisis de la información se procede a reclasificar a las personas que declararon pertenecer al sistema público, pero no saben a que grupo pertenecen, de acuerdo a su nivel de ingreso. Estas son las personas identificadas con código 5 de la pregunta 1 del módulo de salud. Por otra parte, todas las personas que declararon pertenecer a las FFAA, ISAPRE, Ninguno y otro sistema quedan automáticamente asignadas al grupo E, cuyo copago asciende a un 100% del valor de la atención. De esta forma se clasifica a la población en 5 grupos previsionales de salud. Para poder distribuir el copago entre los deciles de ingreso autónomo es necesario conocer los copagos requeridos para distintas prestaciones en los diferentes grupos previsionales de salud, puesto que el aporte que hace el usuario difiere según se trate de los grupos A, B, C, D y E, tal como se aprecia en el cuadro 3.6.

Cuadro 3.6
Clasificación del Grupo Previsional y Copagos a Diciembre de 2009

Grupo Previsional		Copago
Grupo A:	Carentes de recursos o Indigentes	Aporte nulo
Grupo B:	Ingreso Imponible Mensual menor o igual a \$165.000.-	Aporte nulo
Grupo C:	Ingreso Imponible Mensual Mayor a \$165.000 y Menor o igual a \$240.900.- Con más de 3 cargas familiares, pasará a Grupo B	Aporte 10 %
Grupo D:	Ingreso Imponible Mensual Mayor a \$240.900.- Con más de 3 cargas familiares, pasará a Grupo C	Aporte 20 %
Grupo E:	No pertenece al sistema público	Aporte 100 %
Esta tabla de copago presenta las siguientes excepciones:		
a) La atenciones odontológicas tienen un copago de un 30% para el grupo B, de un 50% para el grupo C y de un 80% para el D		
b) En la atenciones de parto el grupo D tiene un copago de un 20%		

Fuente: Departamento de Economía de la Salud, División de Planificación Sanitaria, MINSAL

A continuación, el cálculo del copago se estima de la siguiente forma:

- i. A través de la encuesta CASEN se obtiene la distribución de las atenciones con copago por decil de ingreso autónomo y grupo previsional de salud. Ver cuadro 3.7.
- ii. Luego se obtiene la distribución de las atenciones según grupo previsional de salud (cuadro 3.8). Con dicha distribución de las atenciones se procede a distribuir el monto anual gastado por tipo de prestación (cuadro 3.3b). El cuadro 3.9 muestra los resultados de este procedimiento solo para los grupos que deben realizar copago.
- iii. Para cada tipo de atención se distribuye el monto gastado según grupo previsional y decil de ingreso autónomo solo para quienes realizan copago. Para tal efecto se sigue la distribución dada en el cuadro 3.7. Los resultados se muestran en el cuadro 3.10.
- iv. A los montos obtenidos en el cuadro 3.10 se le aplica el respectivo porcentaje de copago señalado en el cuadro 3.6. De esta forma se obtiene el monto de copago para cada una de las atenciones y para el total de las atenciones según grupo previsional y deciles de ingreso autónomo. Los resultados se presentan en el cuadro 3.11.
- v. Finalmente, el Departamento de Economía de la Salud informa que los copagos totales recaudados durante 2009 por FONASA ascienden a la cantidad M\$ 69,685,346. Aplicando la distribución del total copago (Cuadro 3.11), se obtiene el monto anual de los copagos por decil de ingreso autónomo (Cuadro 3.12).

Cuadro 3.7
Distribución de las Atenciones con Copago por Grupo Previsonal de Salud y Decil de Ingreso
Autónomo per cápita, según Tipo de Atención

	Grupo B										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Atenciones Dentales	7.5%	14.5%	14.3%	13.2%	12.5%	9.8%	12.7%	10.3%	4.2%	1.1%	100.0%

	Grupo C										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
CONSULTA	4.1%	10.7%	14.2%	13.6%	16.1%	14.2%	8.6%	9.2%	6.7%	2.6%	100.0%
Atenciones Dentales	5.9%	8.8%	18.5%	12.5%	12.3%	15.6%	11.8%	9.7%	3.8%	1.1%	100.0%
Exámenes de Laboratorio	3.0%	9.1%	13.9%	12.2%	13.6%	21.0%	8.5%	7.5%	4.8%	6.6%	100.0%
Rayos X	6.1%	10.5%	15.5%	12.6%	16.0%	15.9%	7.6%	9.8%	3.9%	2.1%	100.0%
Cirugías	5.4%	7.9%	10.3%	17.9%	8.6%	11.9%	15.0%	14.7%	7.7%	0.7%	100.0%
Hospitalización (días)	4.9%	6.9%	7.7%	28.1%	5.7%	12.7%	15.1%	9.3%	9.1%	0.5%	100.0%
Parto	5.5%	12.1%	23.2%	12.9%	15.2%	6.4%	5.3%	17.4%	1.9%	0.0%	100.0%
Cesárea	10.9%	28.5%	20.6%	23.9%	0.0%	0.0%	14.0%	0.0%	2.0%	0.0%	100.0%

	Grupo D										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
CONSULTA	2.3%	5.3%	7.6%	9.1%	7.4%	16.8%	16.8%	12.8%	12.9%	8.8%	100%
Atenciones Dentales	1.9%	3.2%	5.7%	11.2%	12.4%	20.1%	26.2%	7.5%	7.6%	4.2%	100%
Exámenes de Laboratorio	1.3%	2.2%	16.2%	9.2%	5.0%	14.9%	20.3%	12.3%	12.1%	6.5%	100%
Rayos X	1.0%	3.3%	7.3%	6.9%	5.5%	8.3%	26.8%	8.4%	27.1%	5.3%	100%
Cirugías	3.2%	1.4%	5.6%	9.4%	11.6%	9.6%	18.8%	15.7%	15.0%	9.7%	100%
Hospitalización (días)	2.6%	3.0%	9.8%	6.9%	27.5%	13.6%	8.0%	16.1%	7.5%	5.0%	100%
Parto	0.9%	7.5%	4.8%	0.3%	3.1%	5.5%	17.4%	32.6%	6.2%	21.7%	100%
Cesárea	0.0%	4.5%	6.2%	0.0%	4.3%	46.6%	22.4%	0.7%	1.7%	13.6%	100%

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.8
Distribución de las Atenciones por Grupo Previsional de Salud, según Tipo de Atención

	Grupo Previsional de Salud					Total
	A	B	C	D	E	
Consultas	52.7%	31.2%	8.6%	4.7%	2.8%	100.0%
Atención dental	46.8%	30.9%	13.7%	5.2%	3.3%	100.0%
Exámenes laboratorio	51.7%	32.6%	7.3%	4.2%	4.2%	100.0%
Exámenes Rayos x	53.9%	28.4%	8.5%	5.0%	4.2%	100.0%
Cirugías	49.2%	34.3%	9.2%	4.8%	2.5%	100.0%
Hospitalización (días)	54.7%	31.7%	7.5%	4.1%	2.0%	100.0%
Parto normal	64.2%	21.5%	8.5%	3.2%	2.6%	100.0%
Parto cesárea	61.0%	15.9%	9.6%	7.3%	6.3%	100.0%

Fuente: División Social, MIDEPLAN.

Cuadro 3.9
Monto del Gasto Anual por Grupo Previsional de Salud y Tipo de Atención (M\$ 2009)

	B	C	D	Total Grupos B, C y D	TOTAL
Consultas	41,390,231	11,466,599	6,192,566	59,049,396	132,706,910
Atención dental	9,004,298	3,993,588	1,518,935	14,516,820	29,097,131
Exámenes laboratorio	30,992,576	6,889,047	4,019,333	41,900,955	95,000,115
Exámenes Rayos x	16,258,403	4,880,097	2,852,845	23,991,345	57,229,512
Cirugías	35,956,593	9,598,274	5,045,236	50,600,103	104,772,006
Hospitalización (días)	70,956,654	16,789,643	9,080,924	96,827,221	223,706,165
Parto normal	2,512,036	999,558	368,831	3,880,424	11,693,290
Parto cesárea	861,689	520,153	397,115	1,778,958	5,434,032

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.10

Monto Anual Gasto Promedio por Grupo Previsional de Salud y Decil de Ingreso Autónomo per cápita, según Tipo de Atención (M\$ 2009)

	Grupo B										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Atenciones Dentales	674,398	1,304,093	,284,873	1,191,040	1,122,509	881,213	1,141,909	925,520	379,581	99,160	9,004,298

	Grupo C										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Consultas	470,237	1,229,518	1,629,411	1,559,666	1,845,268	1,623,636	987,692	1,058,115	763,166	299,890	11,466,599
Atención dental	237,265	351,686	738,214	498,717	490,907	624,800	472,118	386,635	150,054	43,191	3,993,588
Exámenes laboratorio	203,619	625,008	959,877	842,505	934,043	1,444,893	582,434	515,868	328,636	452,164	6,889,047
Exámenes Rayos x	299,818	510,987	758,013	614,981	781,944	778,128	370,102	476,879	188,509	100,734	4,880,097
Cirugías	513,925	760,815	989,533	1,717,166	824,018	1,145,172	1,438,280	1,408,258	737,113	63,994	9,598,274
Hospitalización (días)	822,668	1,159,123	1,291,176	4,722,274	955,506	2,137,611	2,541,619	1,553,754	1,523,401	82,511	16,789,643
Parto normal	55,461	120,708	232,173	128,864	152,426	63,798	52,923	173,813	19,393	-	999,558
Parto cesárea	56,852	148,494	106,916	124,311	-	-	72,974	-	10,607	-	520,153

	Grupo D										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Consulta	142,566	331,230	469,546	563,956	460,303	1,042,458	1,043,071	792,250	801,910	545,275	6,192,566
Atenciones Dentales	28,686	48,302	86,383	170,066	188,747	305,471	398,117	113,773	115,249	64,139	1,518,935
Exámenes de Laboratorio	53,512	87,108	649,784	370,740	202,443	600,271	815,063	492,817	485,447	262,148	4,019,333
Rayos X	27,748	93,738	209,022	198,209	157,741	235,975	763,499	240,825	774,471	151,619	2,852,845
Cirugías	159,984	68,734	284,022	475,608	585,029	483,113	948,056	793,997	758,050	488,644	5,045,236
Hospitalización (días)	240,337	268,597	889,916	627,032	2,496,875	1,231,822	730,781	1,462,696	679,408	453,462	9,080,924
parto	3,262	27,730	17,762	1,269	11,418	20,299	64,160	120,164	22,837	79,928	368,831
Cesárea	-	17,819	24,608	-	16,971	184,981	89,096	2,970	6,788	53,882	397,115

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.11
Monto Promedio de Copago por Grupo previsional de Salud y Decil de Ingreso Autónomo per cápita según Tipo de Atención (M\$ 2009)

	Grupo B										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Atenciones Dentales	202,319	391,228	385,462	357,312	336,753	264,364	342,573	277,656	113,874	29,748	2,701,289

	Grupo C										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Consultas	47,024	122,952	162,941	155,967	184,527	162,364	98,769	105,812	76,317	29,989	1,146,660
Atención dental	118,632	175,843	369,107	249,359	245,453	312,400	236,059	193,318	75,027	21,596	1,996,794
Exámenes laboratorio	20,362	62,501	95,988	84,250	93,404	144,489	58,243	51,587	32,864	45,216	688,905
Exámenes Rayos x	29,982	51,099	75,801	61,498	78,194	77,813	37,010	47,688	18,851	10,073	488,010
Cirugías	51,393	76,081	98,953	171,717	82,402	114,517	143,828	140,826	73,711	6,399	959,827
Hospitalización (días)	82,267	115,912	129,118	472,227	95,551	213,761	254,162	155,375	152,340	8,251	1,678,964
Parto normal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parto cesárea	5,685	14,849	10,692	12,431	-	-	7,297	-	1,061	-	52,015

	Grupo D										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
CONSULTA	28,513	66,246	93,909	112,791	92,061	208,492	208,614	158,450	160,382	109,055	1,238,513
Atenciones Dentales	22,949	38,642	69,106	136,053	150,997	244,377	318,494	91,019	92,199	51,311	1,215,148
Exámenes de Laboratorio	10,702	17,422	129,957	74,148	40,489	120,054	163,013	98,563	97,089	52,430	803,867
Rayos X	5,550	18,748	41,804	39,642	31,548	47,195	152,700	48,165	154,894	30,324	570,569
Cirugías	31,997	13,747	56,804	95,122	117,006	96,623	189,611	158,799	151,610	97,729	1,009,047
Hospitalización (Días)	48,067	53,719	177,983	125,406	499,375	246,364	146,156	292,539	135,882	90,692	1,816,185
Parto	652	5,546	3,552	254	2,284	4,060	12,832	24,033	4,567	15,986	73,766
Cesárea	-	3,564	4,922	-	3,394	36,996	17,819	594	1,358	10,776	79,423

	Total COPAGO										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
CONSULTA	75,537	189,198	256,850	268,758	276,587	370,855	307,383	264,262	236,699	139,044	2,385,173
Atenciones Dentales	343,901	605,713	823,675	742,723	733,203	821,141	897,126	561,992	281,101	102,655	5,913,231
Exámenes de Laboratorio	31,064	79,922	225,945	158,398	133,893	264,544	221,256	150,150	129,953	97,646	1,492,771
Rayos X	35,531	69,846	117,606	101,140	109,743	125,008	189,710	95,853	173,745	40,397	1,058,579
Cirugías	83,389	89,828	155,758	266,838	199,408	211,140	333,439	299,625	225,321	104,128	1,968,875
Hospitalización (Días)	130,334	169,632	307,101	597,634	594,925	460,125	400,318	447,915	288,222	98,943	3,495,149
Parto	652	5,546	3,552	254	2,284	4,060	12,832	24,033	4,567	15,986	73,766
Cesárea	5,685	18,413	15,613	12,431	3,394	36,996	25,117	594	2,418	10,776	131,438
Total copagos	706,095	1,228,099	1,906,099	2,148,176	2,053,437	2,293,869	2,387,181	1,844,424	1,342,026	609,576	16,518,982
Distribución	4.3%	7.4%	11.5%	13.0%	12.4%	13.9%	14.5%	11.2%	8.1%	3.7%	100.0%

Cuadro 3.12
Distribución y Monto de los copagos por Decil de Ingreso Autónomo

	Total COPAGO										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Distribución	4.27%	7.43%	11.54%	13.00%	12.43%	13.89%	14.45%	11.17%	8.12%	3.69%	0.00%
Monto Anual (MM\$)	2,978.7	5,180.7	8,040.9	9,062.1	8,662.4	9,676.7	10,070.3	7,780.7	5,661.3	2,571.5	69,685.3
Monto Anual (M\$)	2,978,662	5,180,736	8,040,883	9,062,084	8,662,427	9,676,690	10,070,326	7,780,703	5,661,338	2,571,497	69,685,346

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Una vez calculado el copago se puede determinar el beneficio neto en atenciones de salud en el SNSS en modalidad de atención institucional. Esta se calcula restando los copagos del beneficio bruto para cada decil de ingreso. Los cuadros 3.13 y 3.14 muestran los beneficios netos anuales y mensuales respectivamente por decil de ingreso autónomo.

Cuadro 3.13
Beneficio Neto Anual en Atenciones de Salud por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
SNSS bruto	371,237	363,609	303,852	288,354	278,762	236,575	192,554	158,673	126,740	41,574	2,361,931
Copago	2,979	5,181	8,041	9,062	8,662	9,677	10,070	7,781	5,661	2,571	69,685
SNSS neto	368,259	358,428	295,811	279,292	270,100	226,899	182,484	150,893	121,078	39,003	2,292,246

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.14
Beneficio Neto Mensual en Atenciones de Salud por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
SNSS bruto	30,936	30,301	25,321	24,030	23,230	19,715	16,046	13,223	10,562	3,465	196,828
Copago	248	432	670	755	722	806	839	648	472	214	5,807
SNSS neto	30,688	29,869	24,651	23,274	22,508	18,908	15,207	12,574	10,090	3,250	191,020

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.3 Cálculo de los beneficios por atenciones de salud recibidas en la modalidad libre elección (MLE).

Al igual que MAI, la encuesta CASEN permite identificar el total de prestaciones médicas recibidas según el tipo de prestación. Estas prestaciones son: Consultas, atención dental, exámenes de laboratorio, imagenología (rayos X o ecografías), cirugías, hospitalizaciones (días cama), partos y cesáreas. Dichas prestaciones corresponden a la modalidad de libre elección si es que han sido canceladas con bonos FONASA libre elección¹⁶ para los cotizantes FONASA pertenecientes a los grupos previsionales de salud B, C y D.

La encuesta CASEN permite, entonces, obtener el número y la distribución de las atenciones anuales por cada grupo de salud y para cada decil de ingreso. El cuadro 3.15 muestra el número de atenciones anuales y el cuadro 3.16 muestra la distribución de las atenciones anuales de salud en MLE por decil ingreso autónomo.

Cuadro 3.15
Número de Atenciones Anuales por decil de Ingreso Autónomo per cápita en MLE para los Grupos Previsionales B, C y D, según Tipo de Atención

Tipo de Atención	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Consultas	104,188	163,104	254,436	425,188	451,384	438,472	516,176	596,576	815,404	605,732	4,370,660
Atención dental	3,304	8,440	25,988	21,736	25,232	14,952	81,616	70,996	41,924	55,116	349,304
Total Consultas (*)	107,492	171,544	280,424	446,924	476,616	453,424	597,792	667,572	857,328	660,848	4,719,964
Exámenes de laboratorio	41,508	65,572	77,556	118,204	199,696	266,996	161,204	200,724	376,476	335,676	1,843,612
Rayos X	18,964	38,688	42,492	53,984	70,060	67,524	88,356	106,044	94,796	72,032	652,940
Cirugías	1,166	1,536	2,078	2,342	2,548	5,569	2,919	4,907	3,654	4,135	30,854
Hospitalización (días)	11,051	8,132	33,083	30,370	27,937	33,140	15,960	36,323	55,592	31,673	283,261
Parto	175	478	369	692	785	617	218	1,711	318	258	5,621
Cesárea	228	267	139	631	899	790	1,706	1,127	1,220	81	7,088

(*): Total consultas incluye las atenciones dentales¹⁷

Fuente: División Social, MIDEPLAN

¹⁶ En la mayoría de las prestaciones MLE se trata de cotizantes FONASA (grupos B, C o D) que se atienden en el sector privado, pero también existen atenciones MLE que tienen lugar en el SNSS. La identificación de si la atención corresponde a MLE es posible gracias a la encuesta CASEN, en que el encuestado indica si es que el pago por la prestación se hizo con bonos FONASA de MLE.

¹⁷ Si bien en la información entregada por MINSAL no se entregan montos destinados a atención dental en MLE, CASEN si reporta pagos con bonos FONASA libre elección por atención dental. Ello, se debería a que los pacientes recibirían atención dental dentro de consultas de salud preventiva más amplia, cómo lo establece, por ejemplo, las "Normas Técnico Administrativas Para La Aplicación Del Arancel Del Régimen De Prestaciones De Salud Libro II Dfl N° 1 Del 2005, Del Ministerio De Salud en la Modalidad De Libre Elección., Resolución Exenta N° 49, 07.02.09. Por ello, y para efectos de la valorización, se sumarán las atenciones dentales según CASEN al total de consultas médicas a objeto de distribuir los montos correspondientes a consultas MLE a nivel agregado.

Cuadro 3.16
Distribución de Atenciones Anuales por Decil de Ingreso Autónomo per cápita en MLE para los Grupos Previsionales B, C y D según Tipo de Atención

Tipo de Atención	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Total Consultas	2.4%	3.7%	5.8%	9.7%	10.3%	10.0%	11.8%	13.6%	18.7%	13.9%	100.0%
Atención dental	0.9%	2.4%	7.4%	6.2%	7.2%	4.3%	23.4%	20.3%	12.0%	15.8%	100.0%
Total Consultas(*)	2.3%	3.6%	5.9%	9.5%	10.1%	9.6%	12.7%	14.1%	18.2%	14.0%	100.0%
Exámenes de laboratorio	2.3%	3.6%	4.2%	6.4%	10.8%	14.5%	8.7%	10.9%	20.4%	18.2%	100.0%
Rayos X	2.9%	5.9%	6.5%	8.3%	10.7%	10.3%	13.5%	16.2%	14.5%	11.0%	100.0%
Cirugías	3.8%	5.0%	6.7%	7.6%	8.3%	18.0%	9.5%	15.9%	11.8%	13.4%	100.0%
Hospitalizaciones (días)	3.9%	2.9%	11.7%	10.7%	9.9%	11.7%	5.6%	12.8%	19.6%	11.2%	100.0%
Parto	3.1%	8.5%	6.6%	12.3%	14.0%	11.0%	3.9%	30.4%	5.7%	4.6%	100.0%
Cesárea	3.2%	3.8%	2.0%	8.9%	12.7%	11.1%	24.1%	15.9%	17.2%	1.1%	100.0%

(*): Total consultas incluye las atenciones dentales¹⁸

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Luego, MINSAL informa el gasto total por tipo de atención para el año 2009 en MLE, el que se presenta en el cuadro 3.17.

Cuadro 3.17
Monto gasto anual por Tipo de Prestación en MLE (M\$ 2009)

Tipo de Atención	Monto Anual (M\$ 2009)
Total Consultas	132,037,162
Exámenes de Laboratorio	42,743,527
Rayos X o ecografías (Imagenología)	18,569,504
Cirugías	20,289,834
Hospitalizaciones (días)	3,513,170
Parto ¹⁹	11,370,897
Cesárea ²⁰	40,751,889
Total	269,275,983

Fuente: Departamento de Economía de la Salud, División de Planificación Sanitaria, MINSAL

¹⁸ Si bien en la información entregada por MINSAL no se entregan montos destinados a atención dental en MLE, CASEN si reporta pagos con bonos FONASA libre elección por atención dental. Ello, se debería a que los pacientes recibirían atención dental dentro de consultas de salud preventiva más amplia, cómo lo establece, por ejemplo, las "Normas Técnico Administrativas Para La Aplicación Del Arancel Del Régimen De Prestaciones De Salud Libro II Dfl N° 1 Del 2005, Del Ministerio De Salud en la Modalidad De Libre Elección., Resolución Exenta N° 49, 07.02.09. Por ello, y para efectos de la valorización, se sumarán las atenciones dentales según CASEN al total de consultas médicas a objeto de distribuir los montos correspondientes a consultas MLE a nivel agregado.

¹⁹ Incluye gasto en PAD Partos, que son prestaciones de parto MLE prepagadas. MINSAL informa el gasto en partos normales, cesáreas y PAD partos en forma separada. CASEN no puede identificar los partos que han sido "prepagados", del mismo modo que MINSAL no ha podido informar que porcentaje de PAD partos corresponde a parto normal y qué porcentaje a cesárea. Por ello, este ejercicio asume que prestaciones de PAD Partos se distribuyen entre cesáreas y partos normales de la misma manera que las no prepagadas, por lo que el gasto realizado se agrega a los montos totales de partos normales y cesáreas siguiendo dicha distribución.

²⁰ Vid nota al pie anterior.

Cuadro 3.18
Monto Anual y Distribución del Gasto por Decil de Ingreso Autónomo per cápita según Tipo de Atención (MM\$ 2009)

Tipo de Atención	Decil Autónomo Nacional										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Total Consultas	3,147,508	4,927,354	7,686,484	12,844,883	13,636,261	13,246,191	15,593,621	18,022,496	24,633,266	18,299,098	132,037,162
Exámenes de laboratorio	962,349	1,520,265	1,798,110	2,740,520	4,629,885	6,190,213	3,737,461	4,653,719	8,728,470	7,782,536	42,743,527
Rayos X	539,333	1,100,280	1,208,465	1,535,296	1,992,495	1,920,371	2,512,830	3,015,874	2,695,982	2,048,578	18,569,504
Cirugías	766,771	1,010,086	1,366,509	1,540,118	1,675,585	3,662,218	1,919,557	3,226,882	2,402,899	2,719,209	20,289,834
Hospitalizaciones (días)	137,061	100,858	410,315	376,667	346,491	411,022	197,945	450,499	689,485	392,827	3,513,170
Parto	354,013	966,961	746,462	1,399,869	1,588,001	1,248,149	440,999	3,461,236	643,292	521,916	11,370,897
Cesárea	1,310,868	1,535,095	799,169	3,627,884	5,168,729	4,542,042	9,808,510	6,479,596	7,014,292	465,703	40,751,889
Total Consultas	7,217,903	11,160,899	14,015,514	24,065,236	29,037,447	31,220,206	34,210,924	39,310,301	46,807,687	32,229,867	269,275,983
Distribución	2.7%	4.1%	5.2%	8.9%	10.8%	11.6%	12.7%	14.6%	17.4%	12.0%	100.0%

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Los montos presentados en el cuadro 3.17 son luego distribuidos siguiendo la distribución de las atenciones obtenidas en el cuadro 3.16. De esta forma se obtiene la distribución y el gasto total en atenciones por decil de ingreso autónomo de ingreso (Cuadro 3.18).

Una vez que conocemos que se distribuye el gasto MLE por decil de ingreso, necesitamos obtener el monto neto gastado por FONASA en la Modalidad Libre Elección (MLE). Este se obtiene del presupuesto ejecutado al cuarto trimestre 2009 de FONASA según las cifras publicadas por DIPRES en su portal www.dipres.cl y confirmadas por MINSAL. El gasto total efectuado en MLE, o “Curativa Libre Elección”, se presenta en la asignación de gasto “Bonificaciones de salud” del presupuesto de FONASA. Para obtener el gasto neto en MLE, a dicho monto se debe descontar los ingresos MLE (“Curativa Cargo Usuario”), que se encuentran dicha asignación de ingresos presupuesto de FONASA. La cifra resultante es la correspondiente al gasto MLE neto, que se presenta en el cuadro 19.

Cuadro 3.19
Gasto e Ingresos MLE según Partida

Partida	Monto (M\$ 2009)
(+) Curativa Libre Elección	324,065,568
(-) Curativa Cargo usuario	131,218,438
Total Neto	192,847,130

Fuentes: DIPRES, Ministerio de Hacienda, y Departamento de Economía de la Salud, División de Planificación Sanitaria, MINSAL

El cuadro 3.19 muestra que el gasto neto en MLE durante 2009 fue de M\$192,847,130. Dicho monto se distribuye entonces en función de la distribución de gasto por decil obtenida en el cuadro 3.18. El resultado es beneficio neto anual en MLE por decil de ingreso autónomo, que se presenta en el cuadro 3.20.

Cuadro 3.20
Beneficio Neto MLE Anual por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Distribución	2.7%	4.1%	5.2%	8.9%	10.8%	11.6%	12.7%	14.6%	17.4%	12.0%	100.0%
MLE neto Anual	5,169	7,993	10,037	17,235	20,796	22,359	24,501	28,153	33,522	23,082	192,847

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.4 Cálculo de las Cotizaciones Previsionales.

Como se señaló anteriormente el objetivo final de la valorización es determinar el subsidio real en términos monetarios que llega a las distintas personas y hogares en la forma de atenciones de salud. Por tanto, de los beneficios netos que hemos estimado en las modalidades MAI y MLE es necesario restar las cotizaciones que pagan los afiliados al sistema público, pues estas ayudan a financiar dichas atenciones de salud.

El para conocer como se distribuyen las cotizaciones provisionales según decil de ingresos, se calcula la cotización, según establece la ley, como el 7% del sueldo imponible del cotizante. Una vez conocida la distribución estimada de las cotizaciones según decil de ingreso autónomo, se procede a usar dichos porcentajes para distribuir el monto de cotizaciones recibidas por FONASA.

Para el cálculo de las cotizaciones previsionales de salud se requiere conocer la renta imponible. Los pasos a seguir para obtenerlo son los siguientes:

- i) Se toma como punto de partida el ingreso líquido de la ocupación principal del cotizante.
- ii) A partir de las tasas para el impuesto único a la renta según el nivel de ingreso y los correspondientes descuentos y topes cuando corresponda (según las normas de impuestos internos), el porcentaje de cotización de salud (7%) y el porcentaje de cotización para pensión de vejez (ponderando tasas de distintas AFP y otros sistemas²¹, sólo para el caso de las personas activas), se calcula una función de ponderadores²² para convertir los ingresos líquidos en renta imponible.
- iii) Una vez conocida la renta imponible, se puede calcular el monto de las cotizaciones de salud como el 7% de dicha renta.

El cuadro 3.21 muestra las estimaciones para la renta imponible promedio, cotización de salud, número de cotizantes y su distribución por decil de ingreso autónomo según grupo previsional de salud. Muestra también la distribución final estimada para el total de cotizantes por decil de ingreso autónomo.

²¹ Se consideró una tasa ponderada para el caso de las AFP, tomando en cuenta las tasas de cada una de ellas y sus participaciones de mercado en 2009. Para los trabajadores activos afiliados a otros tipos de previsión se utilizó las tasas indicadas en el portal web del IPS.

²² Función discreta que cambia dependiendo del tramo de ingreso del cotizante, según las normas del SII.

Cuadro 3.21
Número de Cotizantes, Sueldo Imponible y Cotizaciones Promedio por Decil de Ingreso Autónomo per cápita, según Grupo Previsional de Salud FONASA (\$ 2009)

		Decil de Ingreso Autónomo											
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
A	Sueldo Imponible	Personas	31,800	52,591	49,060	39,682	47,095	37,803	27,374	19,169	20,132	10,477	335,549
		%	8.5	16.4	12.9	10.8	13.3	11.1	9.1	6.5	7.8	3.5	100.0
		Promedio(\$)	106,863	124,522	105,313	108,589	112,973	117,828	133,288	135,405	154,452	134,653	119,332
	Cotización de Salud	Personas	31,800	52,591	49,060	39,682	47,095	37,803	27,374	19,169	20,132	10,477	335,549
		%	8.5	16.4	12.9	10.8	13.3	11.1	9.1	6.5	7.8	3.5	100.0
		Promedio(\$)	7,480	8,717	7,372	7,601	7,908	8,248	9,330	9,478	10,812	9,426	8,353
B	Sueldo Imponible	Personas	66,726	213,834	252,473	292,557	295,193	280,511	247,576	203,439	161,072	69,330	2,088,024
		%	1.9	7.4	9.6	11.3	12.0	12.8	12.6	12.2	11.6	8.5	100.0
		Promedio(\$)	151,217	183,185	199,205	203,905	214,500	239,307	267,521	316,033	379,308	643,122	252,795
	Cotización de Salud	Personas	66,726	213,834	252,473	292,557	295,193	280,511	247,576	203,439	161,072	69,330	2,088,024
		%	1.9	7.4	9.6	11.3	12.0	12.8	12.6	12.2	11.6	8.5	100.0
		Promedio(\$)	10,585	12,823	13,944	14,273	15,015	16,751	18,726	22,122	26,552	45,019	17,696
C	Sueldo Imponible	Personas	9,262	53,629	82,250	100,867	107,060	127,611	125,824	125,222	82,370	35,260	854,589
		%	0.6	4.5	7.4	9.6	11.1	14.0	14.4	16.9	12.9	8.6	100.0
		Promedio(\$)	193,880	253,226	269,213	285,475	312,970	330,634	343,470	405,726	471,474	731,097	353,757
	Cotización de Salud	Personas	9,262	53,629	82,250	100,867	107,060	127,611	125,824	125,222	82,370	35,260	854,589
		%	0.6	4.5	7.4	9.6	11.1	14.0	14.4	16.9	12.9	8.6	100.0
		Promedio(\$)	13,572	17,726	18,845	19,983	21,908	23,144	24,043	28,401	33,003	51,177	24,763
D	Sueldo Imponible	Personas	1,473	16,002	34,793	52,748	63,976	96,303	114,576	125,261	145,182	93,129	748,704
		%	0.1	1.1	2.9	4.6	6.0	10.0	13.3	16.7	23.8	21.6	100.0
		Promedio(\$)	162,667	241,985	301,905	318,177	342,644	380,486	426,588	490,097	600,934	851,731	492,353
	Cotización de Salud	Personas	1,473	16,002	34,793	52,748	63,976	96,303	114,576	125,261	145,182	93,129	748,704
		%	0.1	1.1	2.9	4.6	6.0	10.0	13.3	16.7	23.8	21.6	100.0
		Promedio(\$)	11,387	16,939	21,133	22,272	23,985	26,634	29,861	34,307	42,065	59,621	34,465
Total	Sueldo Imponible	Personas	5,273	18,999	35,209	47,960	65,166	88,847	131,721	210,278	269,088	449,248	1,323,978
		%	0.1	0.4	0.9	1.4	2.3	3.6	6.3	12.2	21.0	51.8	100.0
		Promedio(\$)	134,035	188,695	261,590	297,811	355,084	410,032	479,886	584,753	784,804	1,161,058	760,605
	Cotización de Salud	Personas	5,273	18,999	35,209	47,960	65,166	88,847	131,721	210,278	269,088	449,248	1,323,978
		%	0.1	0.4	0.9	1.4	2.3	3.6	6.3	12.2	21.0	51.8	100.0
		Promedio(\$)	9,382	13,209	18,311	20,847	24,856	28,702	33,592	40,933	54,936	81,274	53,242

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Luego, el monto total de las cotizaciones previsionales recibidas por FONASA²³ alcanzó a \$M 1,023,876,592 en 2009 según lo informado por DIPRES en su portal www.dipres.cl al 27 de julio de 2010. Dicho monto se distribuye utilizando la distribución de las cotizaciones por decil de ingreso (cuadro 3.21), obteniendo de esta forma el monto promedio de cotizaciones por decil de ingreso autónomo (Cuadro 3.22).

Cuadro 3.22
Distribución y Monto Promedio de las Cotizaciones por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (M\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Distribución (%)	1.3%	5.1%	7.1%	8.9%	10.1%	12.2%	13.1%	14.5%	15.4%	12.3%	100.0%
Monto (\$)	12,888	52,446	73,148	90,942	103,002	124,878	134,473	148,679	157,977	125,443	1,023,877

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.5 Subsidio final atenciones en salud MAI y MLE.

Finalmente, para poder determinar el subsidio real en términos monetarios que llega a los distintos hogares por efecto de las atenciones de salud, es necesario restar a los beneficios netos en MAI y MLE las cotizaciones que pagan los afiliados al sistema público de salud. El monto anual y mensual del subsidio en salud por las atenciones de salud se presenta en los cuadros 3.23 y 3.24.

Cuadro 3.23
Monto Anual del Subsidio por Atenciones de Salud, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
SNSS bruto	371,237	363,609	303,852	288,354	278,762	236,575	192,554	158,673	126,740	41,574	2,361,931
Copago	2,979	5,181	8,041	9,062	8,662	9,677	10,070	7,781	5,661	2,571	69,685
SNSS neto	368,259	358,428	295,811	279,292	270,100	226,899	182,484	150,893	121,078	39,003	2,292,246
MLE neto	5,169	7,993	10,037	17,235	20,796	22,359	24,501	28,153	33,522	23,082	192,847
Total	373,428	366,421	305,849	296,527	290,895	249,258	206,984	179,045	154,601	62,085	2,485,093
Cotizaciones	12,888	52,446	73,148	90,942	103,002	124,878	134,473	148,679	157,977	125,443	1,023,877
Subsidio atenciones	360,540	313,975	232,701	205,585	187,893	124,380	72,512	30,367	-3,377	-63,359	1,461,216

Fuente: División Social, MIDEPLAN

²³ Excluye las de la ley de accidentes del trabajo, que son de cargo de los empleadores.

Cuadro 3.24
Monto Mensual del Subsidio por Atenciones de Salud, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
SNSS bruto	30,936	30,301	25,321	24,030	23,230	19,715	16,046	13,223	10,562	3,465	196,828
Copago	248	432	670	755	722	806	839	648	472	214	5,807
SNSS neto	30,688	29,869	24,651	23,274	22,508	18,908	15,207	12,574	10,090	3,250	191,020
MLE neto	431	666	836	1,436	1,733	1,863	2,042	2,346	2,794	1,924	16,071
Total	31,119	30,535	25,487	24,711	24,241	20,771	17,249	14,920	12,883	5,174	207,091
Cotizaciones	1,074	4,371	6,096	7,579	8,583	10,407	11,206	12,390	13,165	10,454	85,323
Subsidio atenciones	30,045	26,165	19,392	17,132	15,658	10,365	6,043	2,531	-281	-5,280	121,768

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.6 Cálculo de subsidio en atenciones mensual promedio por hogar

Finalmente, se calcula el subsidio mensual promedio por hogar en atenciones de salud para cada decil de ingreso autónomo. Este procedimiento se realiza dividiendo el subsidio mensual por atenciones reportado en el cuadro 3.24 por el número de hogares en cada decil. El resultado se presenta en el cuadro 3.25.

Cuadro 3.25
Ingreso Promedio del Hogar por Concepto de Subsidio en Atenciones, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
SNSS bruto	66,047	64,650	53,739	51,559	49,598	42,002	34,305	28,220	22,544	7,393	42,008
Copago	530	921	1,422	1,620	1,541	1,718	1,794	1,384	1,007	457	1,239
SNSS neto	65,517	63,729	52,317	49,938	48,057	40,284	32,511	26,837	21,537	6,936	40,769
MLE neto	920	1,421	1,775	3,082	3,700	3,970	4,365	5,007	5,963	4,105	3,430
Total	66,437	65,150	54,092	53,020	51,757	44,253	36,876	31,844	27,500	11,041	44,198
Cotizaciones	2,293	9,325	12,937	16,261	18,326	22,171	23,957	26,443	28,100	22,308	18,210
Subsidio atenciones	64,144	55,825	41,155	36,759	33,430	22,082	12,918	5,401	-601	-11,267	25,988

Fuente: División Social, MIDEPLAN

1.7 Subsidio correspondiente al Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y del Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM).

El PNAC es un programa con cobertura universal radicado en la Subsecretaría de Salud Pública que entrega alimentos en forma gratuita a todos los niños menores de seis años²⁴, embarazadas y nodrizas que lo soliciten, previa presentación de una certificación de que se ha realizado el control del niño sano o el control pre-natal. Dicho control puede ser realizado en los establecimientos públicos o privados. El programa no discrimina ni por ingreso, ni por sistema previsional, ni exige copago a ninguno de los beneficiarios. Constituye, junto al Programa de Alimentación Escolar (PAE), la actividad de mayor cobertura en el campo de la alimentación y nutrición realizada por el Estado.

Los alimentos que entrega el PNAC son: Leche purita fortificada, leche cereal, sopa "mi sopita", leche purita fortificada "prematuros", leche purita "Mamá" y sustituto lácteo "fenilquetonuricos" (lactantes, preescolares, escolares, adolescentes). Respecto del tipo la cantidad de alimentos que recibe cada niño y embarazada depende de la edad y del estado nutricional que presenten. Por esa razón, existe un programa normal y uno de refuerzo

Por su parte, el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor, PACAM, está destinado a los adultos de 65 años y más en situación de riesgo social. Los alimentos que entrega el PACAM son la "Crema años Dorados" y la "Bebida Láctea Años Dorados". Para determinar la distribución del gasto en el PNAC y PACAM por decil de ingreso se utiliza la siguiente información:

- Monto ejecutado en PNAC y PACAM en el presupuesto del MINSAL.
- Valor o precio que tuvieron los alimentos en el año en que se aplicó la Encuesta CASEN.
- Número de kilos de cada alimento repartido. Estos se calculan a partir de los datos entregados por la encuesta CASEN y los criterios de asignación de alimentos de MINSAL.

La información obtenida de la encuesta CASEN y los precios de los alimentos nos permite calcular la distribución de los montos gastados en el PNAC y PACAM según decil de ingreso autónomo, para luego aplicar dicha distribución a los montos ejecutados y obtener así la distribución del gasto en estos programas.

El cuadro 3.26 muestra el monto, distribución y número de perceptores del programa PNAC y PACAM obtenidos a través de la encuesta CASEN.

²⁴ Y adolescentes, en el caso de pacientes fenilquetonuricos.

Cuadro 3.26
Monto Anual, distribución y perceptores del PNAC y PACAM, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (M\$ 2009)

		Decil de Ingreso Autónomo										
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
PNAC	Monto	5,638,301	5,760,340	4,846,157	4,006,533	3,008,984	3,430,846	2,120,492	2,276,403	1,678,615	2,003,123	34,769,794
	%	16.2%	16.6%	13.9%	11.5%	8.7%	9.9%	6.1%	6.5%	4.8%	5.8%	100%
	Perceptores	139,481	153,277	131,139	109,190	87,784	76,448	64,677	53,430	26,753	16,814	858,993
PACAM	Monto	3,748,626	3,020,741	2,946,607	2,519,378	2,516,450	2,346,101	1,705,818	1,372,095	1,146,034	428,453	21,750,305
	%	17.2%	13.9%	13.5%	11.6%	11.6%	10.8%	7.8%	6.3%	5.3%	2.0%	100%
	Perceptores	101,291	80,166	80,116	69,070	69,166	63,695	47,955	37,470	31,801	11,241	591,971

Fuente: División Social, MIDEPLAN

La distribución presentada en el cuadro 3.26 se utiliza entonces para asignar el gasto ejecutado de los programas PNAC y PACAM según lo informado por DIPRES en su portal www.dipres.cl. Dicho gasto asciende a M\$ 39,919,745 para PNAC y a M\$17,583,907 para PACAM. La distribución final del gasto ejecutado muestra en los cuadros 3.27 y 3.28.

Cuadro 3.27
Distribución del Gasto Anual del PNAC y PACAM por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
PNAC											
Distribución	16.2%	16.6%	13.9%	11.5%	8.7%	9.9%	6.1%	6.5%	4.8%	5.8%	100.0%
Beneficio neto	6,473	6,614	5,564	4,600	3,455	3,939	2,435	2,614	1,927	2,300	39,920
PACAM											
Distribución	17.2%	13.9%	13.5%	11.6%	11.6%	10.8%	7.8%	6.3%	5.3%	2.0%	100.0%
Beneficio neto	3,031	2,442	2,382	2,037	2,034	1,897	1,379	1,109	927	346	17,584

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.28
Distribución del Gasto Mensual del PNAC y PACAM por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (MM\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
PNAC											
Distribución	16.2%	16.6%	13.9%	11.5%	8.7%	9.9%	6.1%	6.5%	4.8%	5.8%	100.0%
Beneficio neto	539	551	464	383	288	328	203	218	161	192	3,327
PACAM											
Distribución	17.2%	13.9%	13.5%	11.6%	11.6%	10.8%	7.8%	6.3%	5.3%	2.0%	100.0%
Beneficio neto	253	204	199	170	170	158	115	92	77	29	1,465

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Finalmente, se calcula monto promedio mensual que reciben los hogares por concepto de los programas PNAC y PACAM para cada decil de ingreso autónomo. Este procedimiento se realiza dividiendo el gasto mensual del PNAC y PACAM reportado en el cuadro 28 por el número de hogares en cada decil. El resultado de este proceso será el ingreso mensual promedio por hogar por concepto del subsidio en PNAC y PACAM por decil de ingreso autónomo, además del ingreso mensual promedio para el total de hogares del país, como se

muestra en el cuadro 29.

Cuadro 3.29
Ingreso Promedio del Hogar por Concepto de PNAC y PACAM, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita (\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
PNAC	1,152	1,176	984	822	615	699	434	465	343	409	710
PACAM	539	434	421	364	362	337	246	197	165	62	313

Fuente: División Social, MIDEPLAN

2. Subsidio total correspondiente a gasto en Salud.

Una vez calculados los subsidios derivados de las atenciones de salud en MAI y MLE, y de los programas PNAC y PACAM, se puede estimar el subsidio monetario total equivalente por prestaciones de salud, la distribución de los beneficios de salud y la composición de estos ingresos por concepto de subsidio en salud. Los resultados se presentan en los cuadros 3.30, 3.31 y 3.32.

Cuadro 3.30
Ingreso Promedio Mensual del Hogar por Concepto de Subsidio de Salud, por Decil de Ingreso Autónomo per cápita del Hogar (\$ 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Beneficios Netos por Atenciones	66,437	65,150	54,092	53,020	51,757	44,253	36,876	31,844	27,500	11,041	44,198
(Cotizaciones)	2,293	9,325	12,937	16,261	18,326	22,171	23,957	26,443	28,100	22,308	18,210
Subsidio por Atenciones	64,144	55,825	41,155	36,759	33,430	22,082	12,918	5,401	-601	-11,267	25,988
PNAC	1,152	1,176	984	822	615	699	434	465	343	409	710
PACAM	539	434	421	364	362	337	246	197	165	62	313
Subsidio Neto Total	65,834	57,435	42,560	37,946	34,407	23,118	13,598	6,063	-93	-10,797	27,011

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.31
Distribución de los Subsidios de Salud por Decil de Ingreso Autónomo per cápita del Hogar (%)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Beneficios Netos por Atenciones	15.0	14.7	12.3	11.9	11.7	10.0	8.3	7.2	6.2	2.5	100.0
(Cotizaciones)	1.3	5.1	7.1	8.9	10.1	12.2	13.1	14.5	15.4	12.3	100.0
Subsidio por Atenciones	24.7	21.5	15.9	14.1	12.9	8.5	5.0	2.1	-0.2	-4.3	100.0
PNAC	16.2	16.6	13.9	11.5	8.7	9.9	6.1	6.5	4.8	5.8	100.0
PACAM	17.2	13.9	13.5	11.6	11.6	10.8	7.8	6.3	5.3	2.0	100.0
Subsidio Neto Total	24.4	21.3	15.8	14.0	12.7	8.6	5.0	2.2	0.0	-4.0	100.0

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.32
Composición de los Subsidios de Salud por Decil de Ingreso Autónomo per cápita del Hogar (%)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio por Atenciones	97.4	97.2	96.7	96.9	97.2	95.5	95.0	89.1	645.6	104.4	96.2
PNAC	1.7	2.0	2.3	2.2	1.8	3.0	3.2	7.7	-368.5	-3.8	2.6
PACAM	0.8	0.8	1.0	1.0	1.1	1.5	1.8	3.3	-177.2	-0.6	1.2
Subsidio Neto Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: División Social, MIDEPLAN

3. Comentarios sobre los supuestos de trabajo.

Cómo se puede observar en la metodología de valorización del gasto en salud presentado en el punto anterior, este ejercicio requiere una serie de supuestos respecto de cómo se distribuye el gasto total en salud. Los más importantes son:

Respecto del gasto en salud, MAI:

- La encuesta CASEN recoge información sobre distintos tipos de atención. Sin embargo, el Ministerio de Salud contabiliza los montos gastados separándolos en un número mayor de tipos de atención que los que considera CASEN. Ejemplo de esto son los procedimientos de medicina nuclear, ginecología, obstetricia y ortopedia, hemodiálisis y peritoneo-diálisis,

medicina transfusional, lentes y audífonos, etc. Producto de esto, al solicitar a MINSAL el valor de las atenciones identificadas por CASEN, el monto informado es menor al efectivamente gastado en distintas atenciones de salud por parte del SNSS.

- Debido al tipo de contabilidad realizada por MINSAL, no es posible obtener el monto efectivamente gastado en el ministerio por cada tipo de atención identificada en CASEN. Esto debe, al menos, a dos problemas:
 - a. Si bien MINSAL cuenta con aranceles de referencia que ellos utilizan para valorizar los montos que nosotros les solicitamos informar, el mismo equipo que el Ministerio de Salud nombra como contraparte de este ejercicio ha reconocido que dichos aranceles no reflejan realmente el costo total de las prestaciones.
 - b. Los montos que ellos logran valorizar no incluyen otros gastos del ministerio que son necesarios para prestar atenciones en salud, cómo por ejemplo los gastos en personal, bienes y servicios de consumo (insumos médicos), inversión real no financiera (maquinaria, instrumental médico), etc.
- Para solucionar el problema presentado en el punto 2, este ejercicio de valorización utiliza dos supuestos objeto de poder valorar el gasto efectivo en salud:
 - c. Se asume que todas aquellas prestaciones no recogidas pro la encuesta CASEN se distribuyen entre los distintos deciles de ingreso de la misma manera en que se distribuyen aquellas prestaciones si capturadas por CASEN.
 - d. Respecto de los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, inversión real no financiera, etc., la metodología las considera como parte del gasto en atención en salud, y se asume que se distribuye de la misma manera que las atenciones capturadas por CASEN.
- En consecuencia, las atenciones identificadas a través de la encuesta CASEN para el año 2009 tienen un costo indirecto que asciende a M\$ 659,639,161 según lo informado por el Ministerio de Salud. Al mismo tiempo, el monto total gastado en atenciones de salud (incluyendo otras prestaciones no recogidas por CASEN y otros gastos) asciende a M\$ 2,361,930,869 para el presente año (ambas cifras expresadas en pesos noviembre de 2009). Luego, se aplica la distribución de aquellos M\$ 659,639,161 a la diferencia.

Respecto del gasto en PNAC y PACAM:

- Los programas PNAC y PACAM atienden a una población objetivo compuesta por embarazadas, menores de 6 años, niños que padecen fenilquetonuria y adultos mayores.

Ellos entregan alimentos y suplementos durante nueve meses a mujeres embarazadas y doce meses al resto de la población beneficiaria.

- Cuantos kilos de cada tipo de alimento o suplemento se entrega varía para cada beneficiario. Las cantidades dependen de una serie de indicadores como peso, estado nutricional, edad, etc. controladas por los médicos/paramédicos tratantes.
- La encuesta CASEN permite identificar quienes han recibido los beneficios dentro de los grupos objetivos, pero no indica cuantos meses han estado recibiendo el beneficio ni que cantidades reciben.
- En consecuencia, se asume que cada beneficiario recibe las cantidades que le corresponden de acuerdo a las variables que se pueden observar a través de la encuesta CASEN (edad, estado nutricional, recepción del beneficio), y que este es recibido por doce meses, salvo en el caso de embarazadas, quienes lo reciben por nueve meses. Si bien este es un supuesto fuerte debido a que no todos los beneficiarios se incorporan al programa al inicio del año o de su embarazo, y hay embarazados que han comenzado el año anterior o que terminarán al año siguiente, no existen datos para aplicar otro supuesto.

4. Cuadros Resumen años 2009 y 2006

Al comparar la valorización del gasto en salud 2009 y 2006 (esta última actualizada con respecto a la realizada el año 2007), se observa en los cuadros 3.33.a, 3.33.b y 3.34 un fuerte aumento real en los subsidios entregados el año 2009 en comparación al 2006.

Los cuadros 3.35.a y 3.35.b muestran que, salvo para el VIII y IX decil, la composición de ingresos por concepto de subsidio en salud se mantiene estable entre los años 2006 y 2009.

En los cuadros 3.36.a y 3.36.b se observa que, en el año 2009, mientras el decil I baja su participación en el total de subsidios entregados (baja sólo en porcentaje, no en monto real), esta aumenta para los deciles II, III y IV, lo que se puede interpretar como que parte de la clase media comenzaría a recibir un mayor porcentaje de los subsidios en salud.

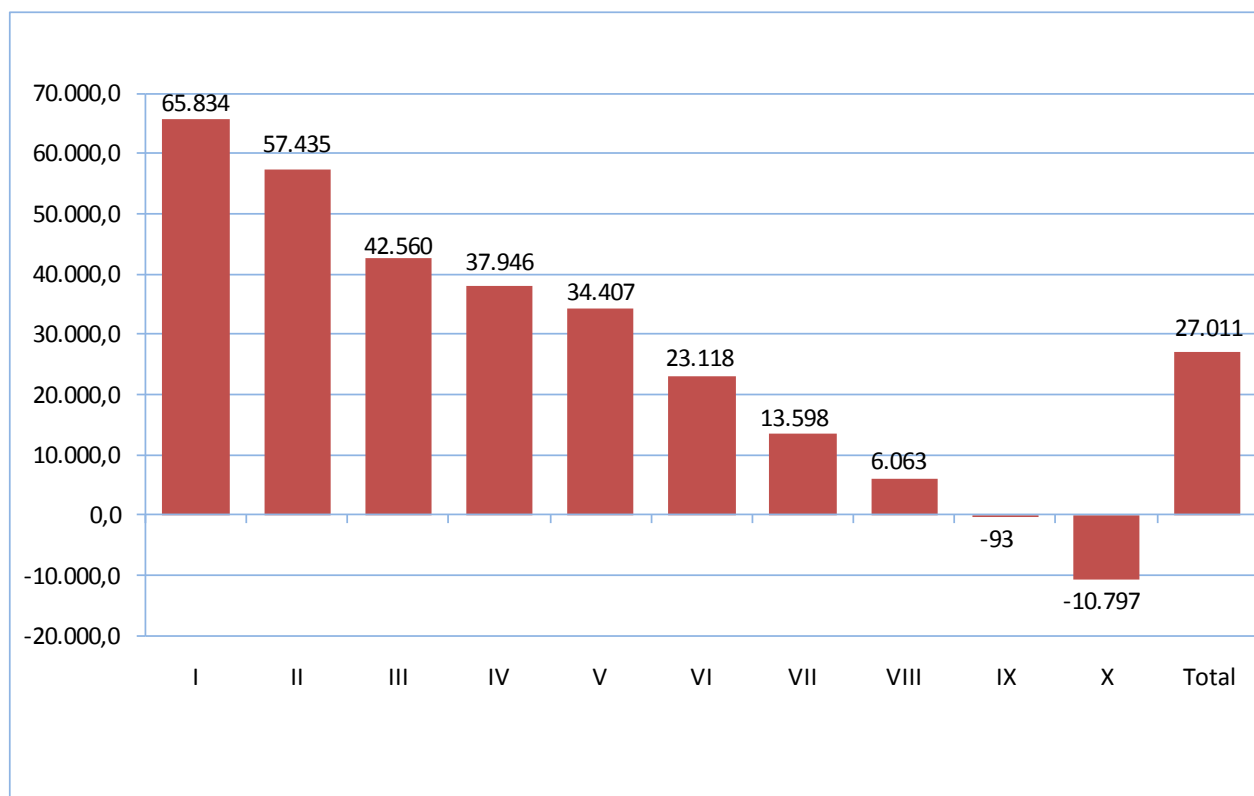
Finalmente, el cuadro 3.37 muestra el monto total en subsidios de salud recibidos por la población, que presenta un aumento de 71% entre el año 2006 (Cifra re-estimada en 2009) y el año 2009.

Cuadro 3.33.a
Ingresos Promedio Mensual del hogar por concepto de Subsidio de Salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar 2009
(Pesos de Noviembre de 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
(+) Beneficios Netos por atenciones	66,437	65,150	54,092	53,020	51,757	44,253	36,876	31,844	27,500	11,041	44,198
(-) Cotizaciones	2,293	9,325	12,937	16,261	18,326	22,171	23,957	26,443	28,100	22,308	18,210
(=) Subsidio por Atenciones	64,144	55,825	41,155	36,759	33,430	22,082	12,918	5,401	-601	-11,267	25,988
(+) PNAC	1,152	1,176	984	822	615	699	434	465	343	409	710
(+) PACAM	539	434	421	364	362	337	246	197	165	62	313
(=) Subsidio Neto Total	65,834	57,435	42,560	37,946	34,407	23,118	13,598	6,063	-93	-10,797	27,011

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Gráfico 3.1
Valor mensual promedio por hogar de los subsidios de salud, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009
(Pesos de Noviembre de 2009)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, Dirección de Presupuestos y Ministerio de Salud.

Cuadro 3.33.b
Ingresos Promedio Mensual del hogar por concepto de Subsidio de Salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar 2006
(Pesos de Noviembre de 2009)

	Decil de Ingreso Autónomo per cápita del hogar										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
(+) Beneficios Netos por atenciones	49,874	45,688	43,799	37,776	34,161	32,616	30,822	21,171	17,681	9,648	32,326
(-) Cotizaciones	3,124	9,263	12,060	14,397	16,201	19,180	19,889	22,800	22,817	22,515	16,223
(=) Subsidio por Atenciones	46,750	36,426	31,739	23,380	17,960	13,435	10,933	-1,628	-5,136	-12,867	16,103
(+) PNAC	1,250	1,257	1,083	948	649	626	497	355	247	97	701
(+) PACAM	430	322	345	299	309	309	233	157	124	38	257
(=) Subsidio Neto Total	48,431	38,005	33,167	24,627	18,918	14,370	11,663	-1,117	-4,765	-12,731	17,061

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.34
Variación Subsidios Salud 2006-2009

	Decil de Ingreso Autónomo per cápita del hogar											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total	
Variación Ingresos promedio mensual del hogar por concepto de Subsidio de Salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar (porcentaje)	35.9	51.1	28.3	54.1	81.9	60.9	16.6	-642.8	-98.0	-15.2	58.3	
Cambio en participación de cada decil de ingreso autónomo per cápita del hogar en subsidios de salud total entregados (puntos porcentuales)	-4	-1.1	-3.7	-0.4	1.6	0.2	-1.8	2.9	2.8	3.5		

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.35.a
Composición de los ingresos por concepto de subsidio en salud 2009

	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Subsidio por Atenciones	97.4	97.2	96.7	96.9	97.2	95.5	95.0	89.1	645.6	104.4	96.2
PNAC	1.7	2.0	2.3	2.2	1.8	3.0	3.2	7.7	-368.5	-3.8	2.6
PACAM	0.8	0.8	1.0	1.0	1.1	1.5	1.8	3.3	-177.2	-0.6	1.2
Subsidio Neto Total	100.0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 35.b.
Composición de los ingresos por concepto de subsidio en salud
2006

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Subsidio por Atenciones	96.5	95.8	95.7	94.9	94.9	93.5	93.7	145.8	107.8	101.1	94.4
PNAC	2.6	3.3	3.3	3.8	3.4	4.4	4.3	-31.8	-5.2	-0.8	4.1
PACAM	0.9	0.8	1.0	1.2	1.6	2.2	2.0	-14.1	-2.6	-0.3	1.5
Subsidio Neto Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.36.a
Distribución de beneficios de salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar 2009
 (porcentaje)

	Decil de Ingreso Autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
(+) Beneficios Netos por atenciones	15.0	14.7	12.3	11.9	11.7	10.0	8.3	7.2	6.2	2.5	100.0
(-) Cotizaciones	1.3	5.1	7.1	8.9	10.1	12.2	13.1	14.5	15.4	12.3	100.0
(=) Subsidio por Atenciones	24.7	21.5	15.9	14.1	12.9	8.5	5.0	2.1	-0.2	-4.3	100.0
(+) PNAC	16.2	16.6	13.9	11.5	8.7	9.9	6.1	6.5	4.8	5.8	100.0
(+) PACAM	17.2	13.9	13.5	11.6	11.6	10.8	7.8	6.3	5.3	2.0	100.0
(=) Subsidio Neto Total	24.4	21.3	15.8	14.0	12.7	8.6	5.0	2.2	0.0	-4.0	100.0

Fuente: División Social, MIDEPLAN

Cuadro 3.36.b.
Distribución de beneficios de salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar 2006
 (porcentaje)

	Decil de Ingreso Autónomo per cápita del hogar										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
(+) Beneficios Netos por atenciones	15.4	14.2	13.6	11.6	10.6	10.1	9.5	6.6	5.5	3.0	100.0
(-) Cotizaciones	1.9	5.7	7.4	8.8	10.0	11.8	12.3	14.1	14.1	13.9	100.0
(=) Subsidio por Atenciones	29.0	22.7	19.7	14.5	11.2	8.3	6.8	-1.0	-3.2	-8.0	100.0
(+) PNAC	17.8	18.0	15.5	13.5	9.3	8.9	7.1	5.1	3.5	1.4	100.0
(+) PACAM	16.8	12.6	13.4	11.6	12.0	12.0	9.1	6.1	4.8	1.5	100.0
(=) Subsidio Neto Total	28.4	22.4	19.5	14.4	11.1	8.4	6.8	-0.7	-2.8	-7.5	100.0

Fuente: División Social, MIDEPLAN

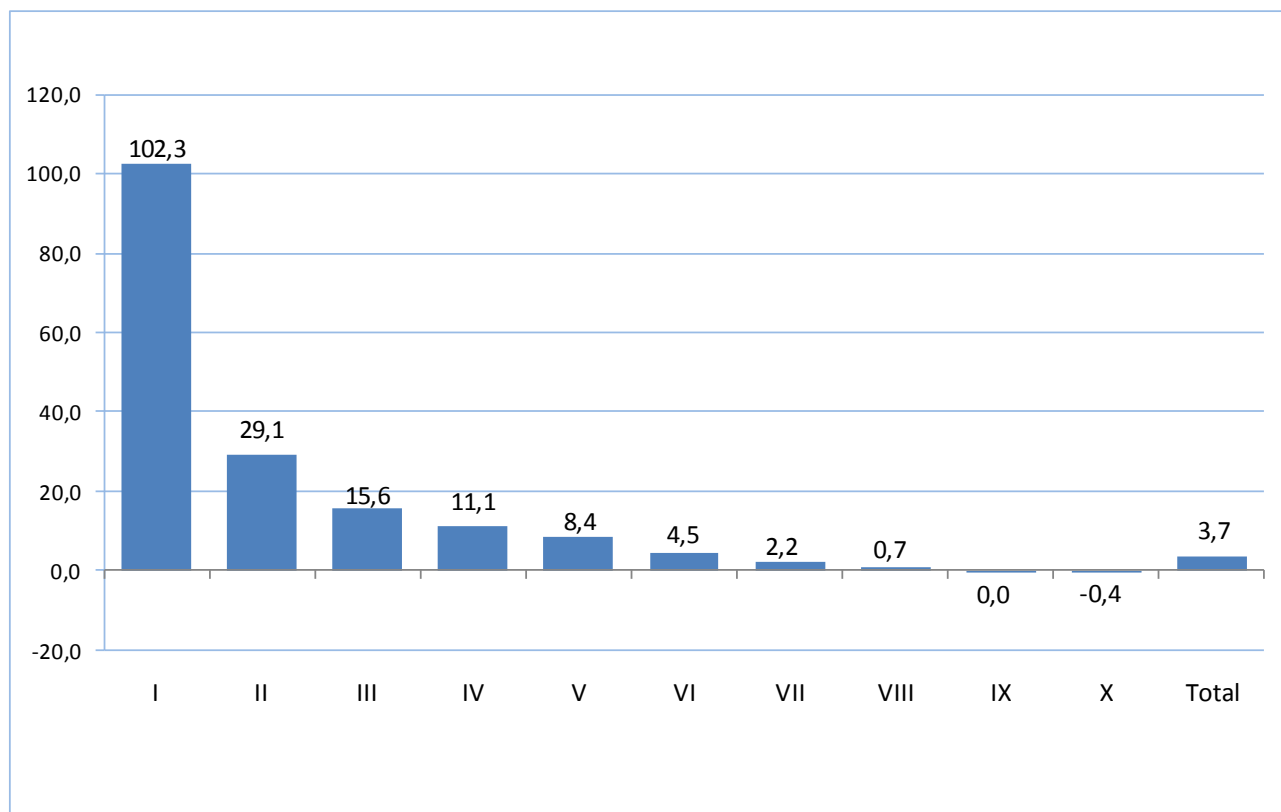
Cuadro 3.37
Monto Total Subsidios en Salud 2009 – 2006

2009 (M\$ 2009)	2006 (M\$2009)	2006 (M\$ 2006)
1,518,719,713	887,937,238	778,892,314

Fuente: División Social, MIDEPLAN

El Gráfico 3.2 presenta los subsidios en salud como porcentaje del ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso. Puede verse que para los hogares del primer decil de ingresos estos subsidios equivalen al 102.3% de sus ingresos autónomos. Tal porcentaje se explica por el aumento en el valor de los subsidios de salud, además de la caída en los ingresos autónomos de los hogares ubicados en el primer decil. Luego, se constata una pronunciada reducción en este porcentaje en los deciles superiores.

Gráfico 3.2
Proporción de los subsidios en salud con respecto al ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009
(Porcentaje)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, Dirección de Presupuestos y Ministerio de Salud.

En el siguiente gráfico se presenta la información de la distribución total de los subsidios de educación. En él se puede apreciar la progresividad en la asignación de los recursos y cómo estos se concentran en los deciles de menores de ingresos. Además, se aprecia que el segundo decil es el que recibe la mayor parte de los recursos, alcanzando un 16,7% del total del gasto en educación mientras que el décimo decil se lleva sólo el 1,8%.

Capítulo 4. Impacto distributivo agregado del gasto en subsidios monetarios, educación y salud

En este capítulo se presenta el impacto distributivo agregado del gasto social en subsidios monetarios, educación y salud para el año 2009. El cuadro 4.1 muestra la distribución por decil de ingreso autónomo per capita del hogar de cada una de estas partidas del gasto social.

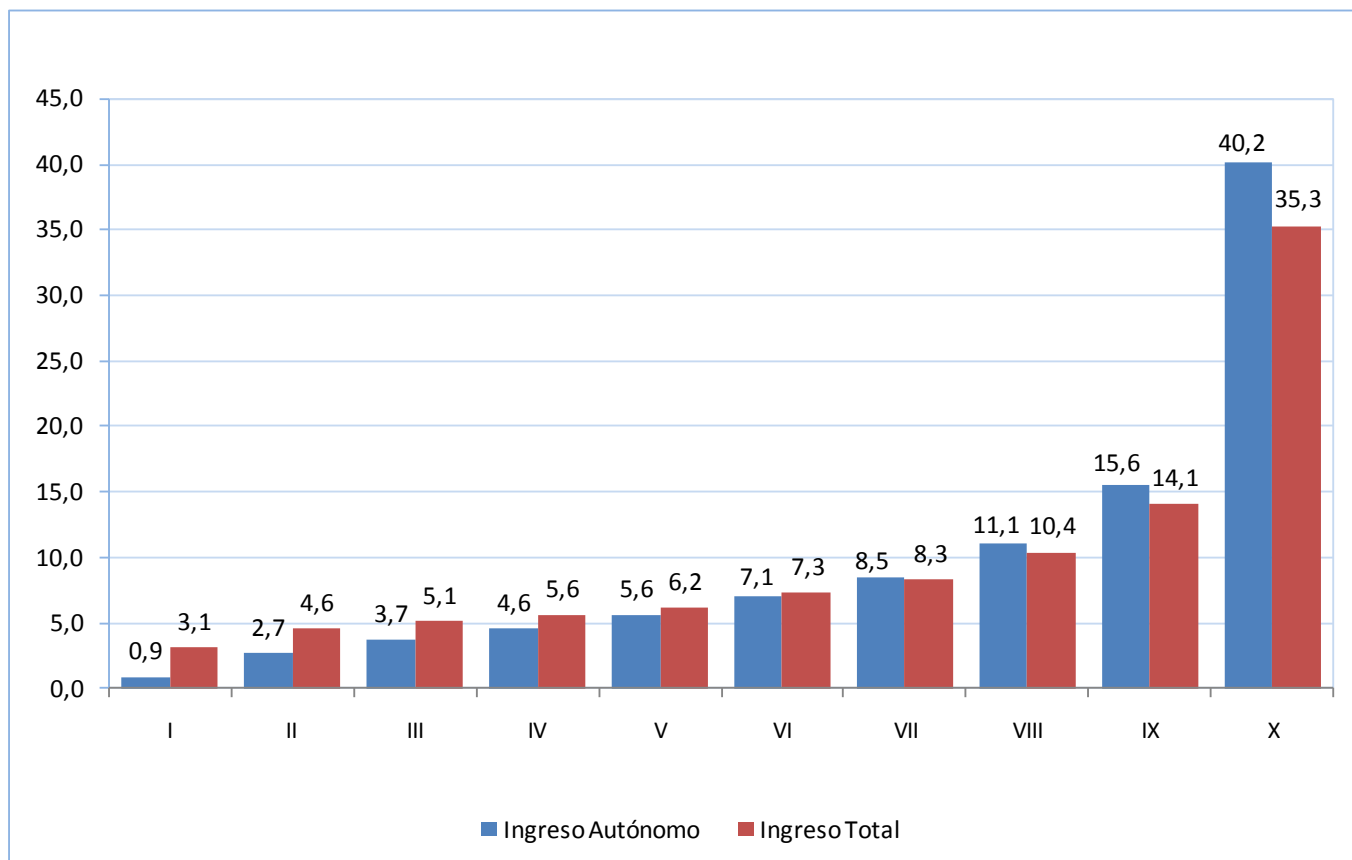
Cuadro 4.1
Distribución del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación, subsidios en salud e ingreso total, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009 (Porcentaje)

	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso Autónomo	0.9	2.7	3.7	4.6	5.6	7.1	8.5	11.1	15.6	40.2	100.0
Subsidios Monetarios	25.2	18.0	14.5	10.9	9.0	8.2	5.9	4.3	3.0	1.0	100.0
Subsidio Educación	14.7	16.7	14.8	12.2	10.4	10.2	7.7	6.6	4.9	1.8	100.0
Subsidio Salud	24.4	21.3	15.8	14.0	12.7	8.6	5.0	2.2	0.0	-4.0	100.0
Ingreso Total	3.1	4.6	5.1	5.6	6.2	7.3	8.3	10.4	14.1	35.4	100.0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, DIPRES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

El ingreso total de los hogares se obtiene al agregar al ingreso autónomo de los hogares los ingresos que estos perciben por concepto de estas tres partidas del gasto social. El siguiente gráfico compara la distribución del ingreso total con la distribución del ingreso autónomo, lo que permite constatar el efecto redistributivo del gasto social. Es así como el primer decil aumenta su participación desde un 0.9 % del ingreso autónomo a un 3.1 % del ingreso total. Para el segundo decil este aumento va desde un 2.7 % a un 4.6 %. Por el contrario, el décimo decil ve reducida su participación, desde un 40.2 % a 35.3 % del ingreso total

Gráfico 4.1
Distribución del ingreso autónomo y del ingreso total de los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009
(Porcentaje)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009.

En el cuadro 4.2 se presenta el valor monetario de los subsidios monetarios, de salud y de educación para el año 2009. Se puede observar que los hogares del primer decil aumenten su ingreso autónomo desde \$64,361 a \$268,316 por concepto de los subsidios monetarios, de salud y de educación. Así, el gasto público social permite que las familias del primer decil aumenten sus ingresos que generan autónomamente en cuatro veces. Además, se aprecia que a medida que aumenta el nivel de ingreso autónomo de los hogares, el aporte monetario asociado a estos subsidios disminuye progresivamente.

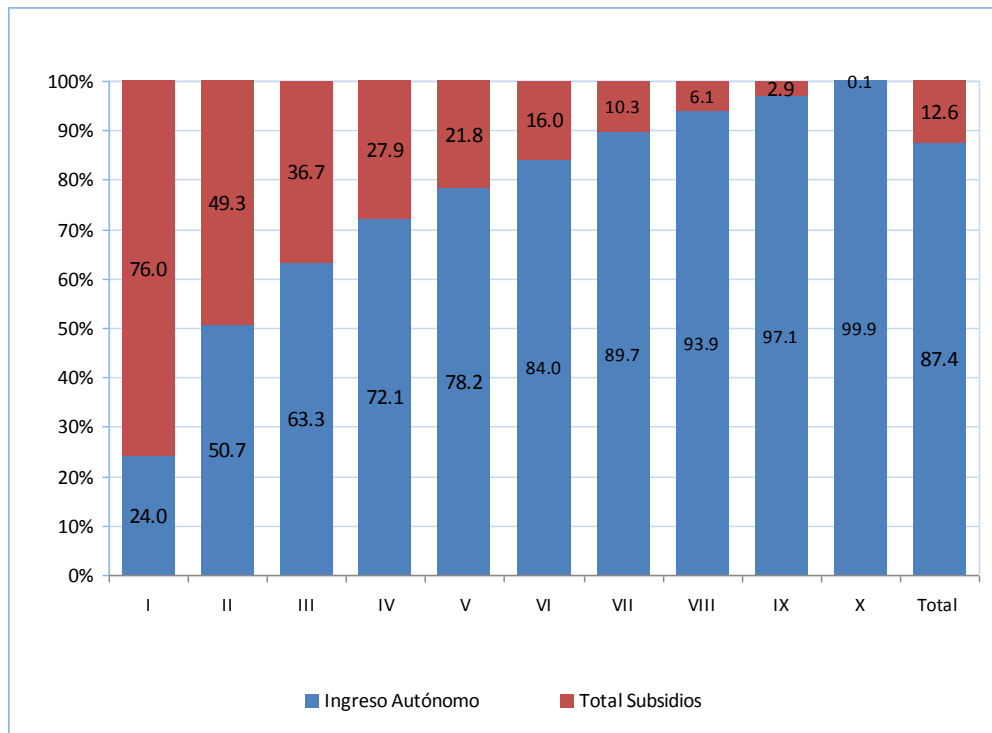
Cuadro 4.2
Valor mensual promedio por hogar del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidio en educación y subsidio de salud por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009
(\$ de noviembre de 2009)

	Decil										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Ingreso Autónomo	64,361	197,479	273,493	341,200	407,923	518,966	625,524	819,098	1,149,137	2,958,175	735,503
Subsidios Monetarios	53,135	37,820	30,329	23,002	18,913	17,159	12,533	9,134	6,327	2,122	21,052
Subsidio Educación	84,986	97,046	85,536	71,146	60,397	58,928	45,342	38,381	28,541	11,312	58,114
Subsidio Salud	65,834	57,435	42,560	37,946	34,407	23,118	13,598	6,063	-93	-10,797	27,011
Ingreso Total	268,316	389,780	431,918	473,294	521,640	618,171	696,997	872,676	1,183,912	2,960,812	841,680
Ingreso Total / Ingreso Autónomo	4.2	2.0	1.6	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.0	1.0	1.1

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, DIPRES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

El siguiente gráfico muestra la participación de los subsidios sociales en el ingreso de los hogares. Se aprecia que el año 2009 la participación de los subsidios para el primer decil fue de un 75.6% en tanto para el año 2006 la participación de los subsidios fue de un 62.9%.

Gráfico 4.2
Participación en el ingreso total del ingreso autónomo y del total de subsidios del Estado, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009.

A continuación, en el cuadro 4.3 se presenta la descomposición del ingreso total según ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidios de salud, por decil de ingreso autónomo para el año 2009.

Cuadro 4.3
Valor mensual promedio por hogar del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidios en salud, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009

Ingresos y Subsidios	Decil										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Ingreso Autónomo (a)	64,361	197,479	273,493	341,200	407,923	518,966	625,524	819,098	1,149,137	2,958,175	735,503
Pensión Básica Solidaria	29,120	14,974	11,312	8,363	6,158	6,063	4,594	3,540	2,816	1,029	8,798
Aporte Previsional Solidario	1,551	621	731	322	641	418	342	323	309	97	536
Subsidio único familiar	6,280	4,801	3,642	2,495	1,984	1,781	1,029	598	334	56	2,301
Subsidio Discapacidad Mental	706	591	270	134	227	149	155	14	56	0	230
Asignación familiar	2,311	3,524	2,873	2,298	1,852	1,823	1,192	921	536	268	1,760
Bonos extraordinarios	9,423	10,685	9,098	7,438	6,231	5,476	4,000	2,831	1,588	556	5,734
Subsidio al agua potable	1,750	1,275	1,188	1,007	1,039	778	700	488	423	58	871
Subsidio de cesantía	16	41	61	27	33	24	4	10	19	4	24
Bono Protección Familiar y Egreso	1,338	698	494	355	216	188	92	62	16	4	346
Subsidio eléctrico	640	609	661	563	531	458	425	349	231	52	452
Total Subsidios (b)	53,135	37,820	30,329	23,002	18,913	17,159	12,533	9,134	6,327	2,122	21,052
Ingreso Monetario (a+b)	117,496	235,299	303,823	364,202	426,836	536,126	638,057	828,233	1,155,464	2,960,297	756,555
Educación Parvularia	14,190	15,371	13,384	11,289	9,140	8,300	6,423	5,563	3,631	1,684	8,899
Educación Básica	50,589	57,980	49,442	40,039	33,939	35,219	26,618	21,382	16,169	6,645	33,745
Educación Media	18,654	21,923	21,384	18,421	16,126	14,666	11,381	10,474	7,976	2,687	14,377
Educación de Adultos	1,553	1,771	1,327	1,396	1,192	742	920	962	766	295	1,094
Total Educación (c)	84,986	97,045	85,537	71,145	60,397	58,927	45,342	38,381	28,542	11,311	58,115
Subsidio por Atenciones	64,144	55,825	41,155	36,759	33,430	22,082	12,918	5,401	-601	-11,267	25,988
PNAC	1,152	1,176	984	822	615	699	434	465	343	409	710
PACAM	539	434	421	364	362	337	246	197	165	62	313
Total Salud (d)	65,834	57,435	42,560	37,946	34,407	23,118	13,598	6,063	-93	-10,797	27,011
Ingreso Total (a+b+c+d)	268,316	389,779	431,919	473,293	521,640	618,170	696,997	872,676	1,183,913	2,960,811	841,681

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, DIPRES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

El siguiente cuadro muestra la composición del ingreso total de la familias entre sus ingresos autónomos, y los distintos subsidios del Estado. Se aprecia, para el año 2009 que un 31.7% de los ingresos de los hogares del primer decil lo constituyen los subsidios en educación, un 24.5% corresponde a subsidios en Salud, y un 19.8% a subsidios monetarios. En el caso del décimo decil, estos subsidios no suman más de 0.1%.

Cuadro 4.4
Composición del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidios en salud, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2009
(Porcentaje)

	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso Autónomo	24.0	50.7	63.3	72.1	78.2	84.0	89.7	93.9	97.1	99.9	87.4
Subsidios Monetarios	19.8	9.7	7.0	4.9	3.6	2.8	1.8	1.0	0.5	0.1	2.5
Subsidio Educación	31.7	24.9	19.8	15.0	11.6	9.5	6.5	4.4	2.4	0.4	6.9
Subsidio Salud	24.5	14.7	9.9	8.0	6.6	3.7	2.0	0.7	-	-	3.2
Ingreso Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2009, DIPRES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

Finalmente, el cuadro 4.5 presenta los índices 10/10, 10/40, 20/20 para el ingreso autónomo, monetario y total observados en el año 2009. En el se puede observar como la brecha entre los sectores de más y menos ingresos se acorta al incluir en sus ingresos los subsidios monetarios del Estado y el gasto social en Salud y Educación.

Cuadro 4.5
Índices 10/10, 10/40, 20/20 para ingresos per cápita del hogar, año 2009

	10/10	10/40	20/20
Ingreso Autónomo	46.0	3.4	15.7
Ingreso Monetario	25.2	2.9	11.7
Ingreso Total	11.0	1.9	6.3

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006 y 2009

METODOLOGÍA DE VALORIZACIÓN DE SUBSIDIOS MONETARIOS, EN
EDUCACIÓN Y EN SALUD, E IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL

ENCUESTA CASEN 2009